



**Convención sobre la eliminación  
de todas las formas de  
discriminación contra la mujer**

Distr. general  
5 de febrero de 2013  
Español  
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación  
contra la Mujer**

**Examen de los informes presentados por los  
Estados partes en virtud del artículo 18 de  
la Convención sobre la eliminación de todas  
las formas de discriminación contra la mujer**

**Informes periódicos sexto y séptimo combinados de  
los Estados partes**

**Ghana\***

[12 de junio de 2012]

\* De conformidad con la información transmitida a los Estados partes acerca de la publicación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial.

GE.13-40882 (S) 131113 201213



\* 1 3 4 0 8 8 2 \*

Se ruega reciclar



## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Siglas.....		3
I. Informe básico .....	1–38	4
II. Informe sobre la marcha de la aplicación de los artículos de la Convención.....	39–184	12
III. Conclusiones.....	185–191	45

## Siglas

CDHJA	Comisión de Derechos Humanos y Justicia Administrativa
CDN	Congreso Democrático Nacional
CPDN	Consejo Provisional de Defensa Nacional
ELPG	Estrategia de lucha contra la pobreza de Ghana
EPT	Educación para todos
FIDA	Federación Internacional de Abogadas
GIMPA	Ghana Institute of Management and Public Administration
LEAP	Mejoramiento de los medios de subsistencia para luchar contra la pobreza
MIDA	Agencia de Desarrollo del Milenio
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	organización no gubernamental
PIB	producto interno bruto
SADA	Organismo de Desarrollo Acelerado de la Sabana
SDA	Seventh Day Adventist
TIC	tecnologías de la información y la comunicación
VIH/SIDA	virus de inmunodeficiencia humana y síndrome de inmunodeficiencia adquirida
WILDAF	Women in Law and Development in Africa

## I. Informe básico

### A. Antecedentes y período examinado

1. En su calidad de país signatario de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y en cumplimiento de las obligaciones establecidas en su artículo 18, Ghana presentó sus informes tercero, cuarto y quinto combinados, que abarcan el período 1993-2003, al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en enero de 2005 (CEDAW/C/GHA/3-5). El Comité examinó los informes en su 36º período de sesiones, celebrado en Nueva York del 7 al 25 de agosto de 2006. Los informes sexto y séptimo combinados que se presentan ahora se elaboraron a partir de las medidas adoptadas para la aplicación de la Convención en el contexto de Ghana.

### B. Perfil demográfico de Ghana

#### 1. Geografía

2. La ubicación geográfica de Ghana descrita en informes previos sigue siendo la misma (los pormenores se muestran en el mapa de la figura 1 *infra*).

Figura 1

Mapa de Ghana con la capital del Estado, las capitales regionales y otras ciudades



#### 2. Población

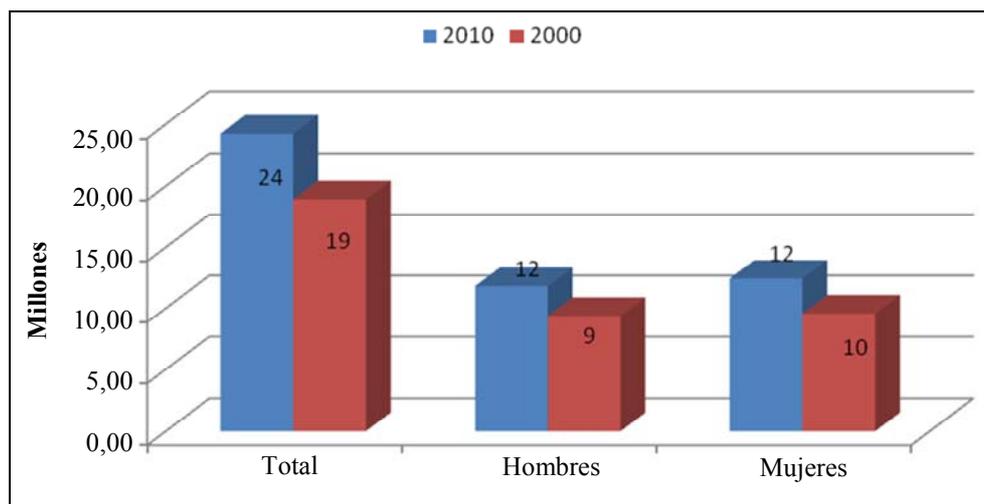
3. La población de Ghana ha crecido desde que se presentaron los informes tercero, cuarto y quinto. Según los resultados provisionales del censo de población y vivienda de 2010, Ghana tiene una población de 24.233.431 habitantes, 11.801.661 hombres y 12.421.770 mujeres. Así pues, los hombres constituyen el 48,7% de la población y las

mujeres el 51,3%, lo que contrasta con los datos de 2000, cuando de los 18.912.079 habitantes, 9.359.382 eran hombres y 9.554.697 mujeres, esto es, el 49,49% y el 50,51% respectivamente.

4. En el gráfico de la figura 2 se desglosa a la población de Ghana por años y sexos. La población aumentó un 28%, con una pequeña diferencia de proporción entre los sexos. Hay 95 hombres por cada 100 mujeres. También aumentó la presión demográfica: la densidad de población casi se ha duplicado, pasando de 52 habitantes por km<sup>2</sup> en 1984 a 102 en 2010.

Figura 2

**Población de Ghana por sexos (2000 y 2010)**



*Fuente:* Resultados provisionales del censo de población y vivienda de 2010, Servicios de Estadística de Ghana, febrero de 2011.

5. El aumento de la presión demográfica ha sido lógicamente más intenso en el Gran Accra, la capital del Estado, y la región de Ashanti, como se muestra en el cuadro 1.

Cuadro 1

**Población por regiones y sexos, 2000-2010**

Región	2010			2000		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Ghana	24 223 431	11 801 661	12 421 770	18 912 079	9 357 382	9 554 697
Occidental	2 325 597	1 176 189	1 149 408	1 924 577	978 176	946 401
Central	2 107 209	998 409	1 108 800	1 593 823	760 221	833 602
Gran Accra	3 909 764	1 884 127	2 025 637	2 905 726	1 436 135	1 469 591
Volta	2 099 876	999 190	1 100 686	1 635 421	790 886	844 535
Oriental	2 596 013	1 252 688	1 343 325	2 106 696	1 036 371	1 070 325
Ashanti	4 725 046	2 288 325	2 436 721	3 612 950	1 818 216	1 794 734
Brong Ahafo	2 282 128	1 161 537	1 120 591	1 815 408	911 263	904 145
Septentrional	2 468 557	1 210 702	1 257 855	1 820 806	907 177	913 629
Nororiental	1 031 478	497 139	534 339	920 089	442 492	477 597
Noroccidental	677 763	333 355	344 408	576 583	276 445	300 138

### C. Sistema político y jurídico de Ghana

6. Ghana es un Estado soberano, democrático y relativamente pacífico. El país ha profundizado en el proceso de democratización y el mantenimiento de la paz y la seguridad durante los dos últimos decenios. Las elecciones generales y presidenciales de 2008 llevaron al poder al Presidente J. A. Mills y al Congreso Democrático Nacional (CDN). Hay un parlamento con 230 diputados de los que el 8,3% son mujeres. De los más de 28 órganos decisorios, solo 3 cumplen con el requisito de la política de acción afirmativa de contar con un 40% de representación femenina. Aunque, históricamente, la participación de las mujeres en los procesos de mantenimiento de la paz y gestión y resolución de conflictos ha sido baja comparada a la de los hombres, se ha mejorado algo, sobre todo en el Servicio de Policía.

7. Como se indicó en el informe anterior, Ghana está dividida en diez regiones administrativas, pero para garantizar un gobierno democrático y participativo eficaz estas regiones, que antes se subdividían en 110 distritos de asamblea, se organizan ahora en 170 distritos y 37 áreas submetropolitanas, en consonancia con la política de descentralización del país.

8. El sistema jurídico del país, como se señaló en los informes anteriores, ha mejorado considerablemente. El contenido de las disposiciones jurídicas de protección y promoción de los derechos humanos en el país se ha ampliado, gracias a la labor de la Comisión de Derechos Humanos y Justicia Administrativa (CDHJA), con la ratificación de instrumentos de derechos humanos y su incorporación a los sistemas jurídicos nacionales, varias reformas jurídicas, la promulgación de nuevas leyes y el fortalecimiento de las instituciones previstas en la Constitución para proteger y hacer efectivos los derechos y funciones humanos. En las secciones correspondientes a los artículos pertinentes se ofrece mayor información a este respecto.

### D. Estado general de la economía

9. Ghana es el primer país del África Subsahariana que logró reducir a la mitad el número de personas que vivían en la pobreza extrema en 2006, mucho antes del plazo fijado en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). La disminución de la pobreza se debe a importantes avances en el crecimiento económico durante el último decenio, que se acompañaron de sólidas políticas sociales y económicas de reducción de la pobreza definidas en la segunda Estrategia de lucha contra la pobreza de Ghana (ELPG).

10. La estructura económica de Ghana ha experimentado un desarrollo constante y rápido desde el informe anterior. El producto interno bruto (PIB) alcanzó los 20.345 millones de dólares de los Estados Unidos, con un PIB medio *per capita* de 1.139 dólares y un crecimiento económico medio del 6,5% entre 2006 y 2010. Según algunas estimaciones el crecimiento del PIB de Ghana, del 20,146%, superó al de Qatar, del 14,337%, en mayo de 2010<sup>1</sup>. Ghana también ha sido clasificada por la comunidad internacional de inversores como cuarto principal destino de inversiones en África, gracias a la solidez y la estabilidad de su situación política y económica. La economía del país registró un modesto crecimiento del 4% en 2009, con un incremento del PIB del 7,7% al mes de diciembre de 2010. El rápido repunte de las actividades económicas se ha atribuido principalmente a una prudente gestión del crédito, que generó la confianza de los inversores en la economía y estimuló la actividad empresarial, la intermediación financiera y el comercio mayorista y minorista. Por consiguiente, las tasas de inflación se redujeron

---

<sup>1</sup> Fuente: Declaración del Ministro de Finanzas sobre el presupuesto suplementario de 2011.

drásticamente, pasando del 20,7% en junio de 2009 al 9,5% en junio de 2010, y siguieron bajando hasta el 8,6% registrado al final de diciembre de 2010.

11. El Banco Mundial ya ha clasificado la economía de Ghana entre las últimas del grupo de países de ingresos medios y entre las que más rápido crecen en el mundo. Se ha logrado un crecimiento medio *per capita* de más del 2% desde mediados de los años noventa, junto con una estabilidad macroeconómica, unas buenas instituciones y la aplicación de mejores políticas económicas.

12. La evolución general del sistema bancario hasta mayo de 2011 ha mostrado algunas mejoras. Los activos totales del sistema bancario crecieron un 27,2%, hasta los 18.100 millones de cedis a finales de mayo de 2010.

## E. Estrategia de lucha contra la pobreza de Ghana (ELPG)

13. En la segunda Estrategia de lucha contra la pobreza de Ghana (ELPG) se abordaron las dificultades encontradas en la puesta en práctica de la primera. Esta segunda Estrategia se aplicó de 2005 a 2009 y aprovechó los puntos fuertes de la primera gracias a un mecanismo perfeccionado que permitió vincular eficazmente las prácticas sectoriales a los tres grandes objetivos de la segunda ELPG:

- Garantizar una estabilidad macroeconómica constante, el desarrollo del sector privado, y el buen gobierno y la responsabilidad cívica mediante el marco de gastos a medio plazo instaurado en 2006. Este nuevo mecanismo establece los vínculos necesarios entre el plan sectorial, las prioridades de la segunda Estrategia y el presupuesto anual garantizando que todos los objetivos de los ministerios, departamentos y otros órganos se ajusten debidamente a los objetivos estratégicos de la segunda ELPG.
- Ajustar adecuadamente los objetivos del actual marco de gastos a medio plazo a la segunda Estrategia.
- Buscar y asignar de manera racional recursos para financiar los gastos asociados a la aplicación de la segunda Estrategia (*fuentes*: SDA.CPDN, página 21, diciembre de 2010).

14. El Programa de Ghana para el crecimiento y el desarrollo compartidos, nuevo marco estratégico de reducción de la pobreza, es otra de las mejoras de la segunda ELPG. Tiene por objeto garantizar y sostener la estabilidad macroeconómica, y se centra en:

- a) Movilizar más la investigación de recursos físicos;
- b) Mejorar la gestión del gasto público;
- c) Promover una gestión eficaz de la deuda;
- d) Velar por la estabilidad de los precios y los tipos de cambio;
- e) Diversificar y aumentar las exportaciones y los mercados; y
- f) Reforzar la planificación y la previsión económicas para garantizar el desarrollo sistemático de sectores estratégicos.

15. El Gobierno sigue desempeñando un papel decisivo en la orientación y el ritmo del desarrollo económico de Ghana. Uno de sus principales objetivos es estimular la formación de los recursos humanos necesarios para acelerar el crecimiento económico. Con ello se pretende conseguir una mano de obra capacitada, bien formada y disciplinada, que pueda conducir y cuestionar el crecimiento impulsado por el sector privado y goce de servicios sociales básicos, como la atención sanitaria, el agua potable, el saneamiento y una vivienda

digna. También se pretende mejorar el bienestar de todos los ghaneses y garantizar la protección de los derechos de las personas vulnerables, en especial los niños, las mujeres, las personas con discapacidad, los ancianos y los miembros de comunidades rurales.

16. El gasto público en educación (en porcentaje del PIB, según datos del Servicio de Estadística de Ghana) aumentó del 3,8% en 2007 al 5,4% en 2008. Por otra parte, el porcentaje del PIB dedicado a la salud y la protección social disminuyó del 1,3% y el 1,2% respectivamente en 2007, y al 1% en ambos casos en 2008. El gasto público en vivienda no varió en 2007 y 2008, manteniéndose en el 0,1%.

## F. Panorama de la pobreza

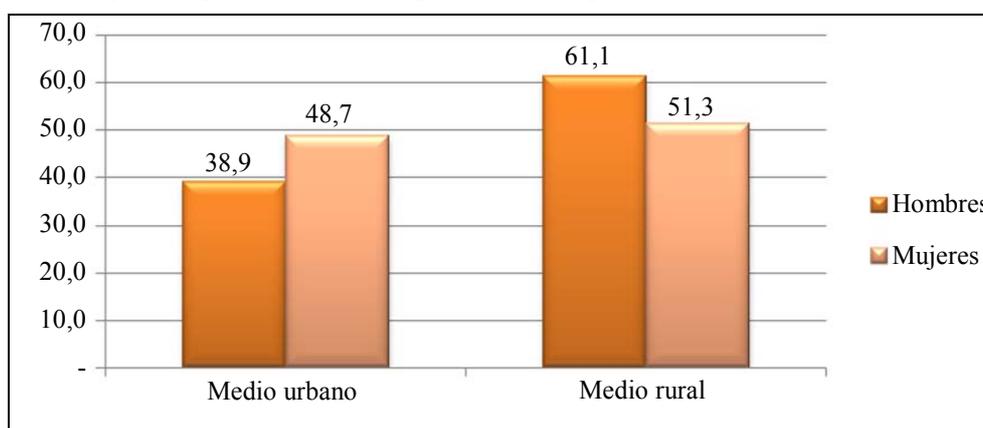
17. Según la quinta Encuesta sobre el nivel de vida en Ghana (2005-2006), la tasa global de pobreza disminuyó de manera sustancial en los dos últimos decenios, pasando del 51,7% en 1991-1992 a 28,5% en 2005-2006, lo que significa que la meta del 26% fijada en los ODM podía alcanzarse mucho antes de 2015. De manera análoga, el porcentaje de personas que viven por debajo del umbral de la extrema pobreza respecto de las necesidades básicas en el país bajó del 36,5% al 18,2% durante el mismo período, cuando la meta para 2015 era el 19%. Entre las principales intervenciones que contribuyeron a reducir la pobreza están la aplicación de medidas de estabilidad política y políticas prudentes de estabilidad macroeconómica, que mejoraron el clima de inversión, y programas específicos de acción social como la Mejora de los medios de subsistencia para luchar contra la pobreza (LEAP).

## G. Hogares encabezados por mujeres

18. Se observaron marcadas diferencias en lo tocante a los cabezas de familia según los lugares: en las zonas rurales suele haber más hombres que mujeres cabezas de familia, como muestra el gráfico de la figura 3, mientras que en las zonas urbanas ocurre lo contrario.

Figura 3

**Porcentaje de hogares encabezados por mujeres según el medio (urbano/rural)**



*Fuente:* Servicios de Estadística de Ghana, Encuesta sobre el nivel de vida en Ghana (2005-2006).

## **H. El papel de las mujeres en Ghana**

19. Las mujeres siguieron desempeñando funciones tradicionales y modernas (productivas, reproductivas y sociales) sirviéndose de aparatos tecnológicos adecuados (licuadoras, microondas, cocinas de gas, entre otros) y de instalaciones como las guarderías para ahorrarse las tareas más pesadas.

## **I. Desigualdad en el reparto del poder y la toma de decisiones**

20. A las mujeres sigue costándoles acceder al poder y participar en la toma de decisiones. Solo el 9% aproximadamente de los parlamentarios son mujeres. Con todo, el Gobierno se ha esforzado por nombrar a mujeres en puestos de dirección estratégica en otras esferas de la vida pública. Más adelante se ofrece un análisis detallado de la posición de las mujeres en la política y los servicios públicos al tratar los artículos pertinentes de la Convención.

### **Obstáculos a la participación de las mujeres**

21. Persisten los obstáculos a la participación de las mujeres descritos en el informe anterior, si bien posteriormente se han adoptado varias medidas para mejorar la situación de la mujer mediante programas de educación y concienciación llevados a cabo por mecanismos gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

## **J. Disposiciones jurídicas y derechos humanos de las mujeres**

22. Como se indicó en el informe anterior, la Constitución de Ghana de 1992 ampara los derechos humanos de todos los ciudadanos del país, incluidas las mujeres y los niños, las personas vulnerables y otros grupos desfavorecidos, como los ancianos y las personas con discapacidad. Se trata de derechos políticos y civiles, y de derechos económicos, sociales y culturales. Hay otras leyes y textos legislativos nacionales que también protegen los derechos de las mujeres.

23. Además, en el artículo 33, párrafo 5), de la Constitución de 1992 se reconoce que en ella no se recogen todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. Por ello, también se garantizan derechos no mencionados específicamente en dicha Constitución que se consideran inherentes a la democracia y tienen por objeto garantizar las libertades y la dignidad de mujeres y hombres.

24. En el artículo 40 de la Convención se indica asimismo que Ghana se adherirá a los principios o, según el caso, a los objetivos e ideales, consagrados en tratados y convenciones internacionales y regionales.

25. No obstante, en el artículo 14 de la Constitución de 1992 se prevén supuestos en los que las libertades individuales pueden ser suspendidas, restringidas o limitadas, por ejemplo cuando se ejecutan sentencias o autos de tribunales en relación con delitos por los que haya sido condenada una persona, o en casos de personas que padezcan enfermedades infecciosas o contagiosas, para fines de cuidado o tratamiento, o de protección de la comunidad.

26. Más adelante se ofrece un análisis más detallado en relación con los artículos pertinentes de la Convención.

27. Como se indicó en el informe anterior, la Comisión de Derechos Humanos y Justicia Administrativa (CDHJA) es una de las autoridades judiciales y administrativas con competencias en asuntos de derechos humanos. La CDHJA tiene la misión general de

proteger y promover los derechos y las libertades universales específicamente reconocidos en la Constitución de 1992 y otros instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por Ghana. En el artículo 218, párrafos a), b) y f), de la Constitución de 1992 y el artículo 7, apartados 1) a), c) y g), de la Ley relativa a la Comisión de Derechos Humanos y Justicia Administrativa se establecen mandatos concretos en materia de protección de los derechos humanos. La CDHJA tiene la misión de investigar denuncias individuales de violaciones de derechos humanos presentadas por personas e instituciones y resolverlas por diferentes vías, como la mediación, la negociación y la celebración de audiencias formales. En virtud de la ley mencionada, la CDHJA está facultada para emitir citaciones e ir a los tribunales para garantizar el cumplimiento de las recomendaciones y realiza asimismo investigaciones sobre violaciones sistémicas o culturales de los derechos humanos o sobre otros ámbitos de interés público. También realiza pesquisas e investigaciones sobre el terreno y celebra audiencias públicas en el transcurso de estas investigaciones, estudia las consecuencias para los derechos humanos de proyectos de ley y políticas, y propone leyes que fortalecen la situación de derechos humanos en el país. En lo tocante a la promoción de los derechos humanos y la prevención de violaciones, la Comisión tiene la misión de organizar inspecciones de centros de detención, hospitales, centros escolares y comunidades para garantizar que se respeten los derechos humanos.

28. Otras autoridades judiciales con competencias en asuntos de derechos humanos son la judicatura, varios tribunales, la Comisión de Asistencia Jurídica y los organismos encargados de hacer cumplir la ley.

29. En el marco del programa "Justicia para todos" de la judicatura, y de conformidad con el artículo 14, párrafo 4), de la Constitución de 1992, "cuando una persona sea detenida o vea restringida su libertad y no sea juzgada en un plazo razonable, y sin perjuicio de cualquier otro procedimiento que pueda ser incoado en su contra, deberá ser puesta en libertad, ya sea incondicionalmente o con sujeción a condiciones razonables". Por este motivo, un total de 357 detenidos en prisión provisional han sido puestos en libertad desde la introducción de este programa en 2007.

30. En 2002, se estableció en el Servicio de Policía de Ghana, una unidad de mantenimiento del orden en las comunidades. Esta unidad trabaja mano con mano con las comunidades para solventar problemas, reducir la delincuencia y demás comportamientos antisociales, y garantizar la ley y el orden, la paz y la seguridad en las comunidades y en el conjunto de la nación.

31. Más adelante se dan detalles de la aplicación de las disposiciones de los instrumentos de derechos humanos en relación con los artículos pertinentes de la Convención.

## **K. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y del Niño**

32. En su calidad de mecanismo nacional para el adelanto de la mujer y la protección y el fomento de los derechos de los niños, el Ministerio de Asuntos de la Mujer y del Niño colabora con otras instituciones como el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, la Dependencia de Violencia en el Hogar y Apoyo a las Víctimas del Servicio de Policía de Ghana, otros ministerios, departamentos y órganos, y organizaciones de la sociedad civil como Women in Law and Development in Africa (WILDAF), la Federación Internacional de Abogadas (FIDA), la Commonwealth Human Rights Initiative (CHRI), Law Consult, entre otras, para coordinar las actividades de derechos humanos orientadas a la promoción y la protección de los derechos de las mujeres y los niños.

33. Desde que se presentó el último informe, el Ministerio de Asuntos de la Mujer y del Niño, a pesar de las dificultades en materia de finanzas, infraestructuras y recursos humanos, ha logrado impulsar y llevar adelante políticas y leyes nacionales esenciales sobre cuestiones clave que afectan a mujeres y niños de consuno con otras instituciones, como el Servicio de Policía de Ghana, el Parlamento Nacional, ministerios, departamentos y órganos gubernamentales, y organizaciones de la sociedad civil. Algunos de los logros más notables en este ámbito son las orientaciones sobre huérfanos y niños vulnerables, la Ley contra la violencia doméstica de 2007 y la política y el plan de acción correspondientes, la promoción de la aplicación de principios de presupuestación que tengan en cuenta la perspectiva de género y la instauración de la "certificación de género" para políticas, programas y planes sectoriales de ministerios, departamentos y otros organismos, en particular los Ministerios de Alimentación y Agricultura, Salud, Educación, Finanzas y Justicia.

34. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y del Niño se está reestructurando para maximizar su eficiencia y garantizar la justicia y la responsabilidad en cuestiones de género en Ghana. La asignación presupuestaria del Ministerio, que fue inferior al 1% del presupuesto nacional entre 2005 y 2010, se aumentará progresivamente, según los topes establecidos en el marco de gastos a medio plazo de 2012 para ministerios, departamentos y otros órganos. El importe total previsto para todos los ministerios, departamentos y otros órganos pasa de 665.232.597 cedis en 2012 a 900.094.282 cedis en 2014.

35. Por lo que respecta específicamente al Ministerio de Asuntos de la Mujer y del Niño, la asignación pasa de 1.702.114 cedis en 2012 a 2.246.790 en 2014.

36. Se están fortaleciendo las capacidades del personal existente en aspectos cruciales como el análisis de políticas, la normalización de la perspectiva de género y la aplicación de sus principios a la presupuestación. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y del Niño sigue colaborando con otros ministerios, departamentos y otros organismos; asambleas metropolitanas, municipales y de distrito, asambleas de distrito, organizaciones no gubernamentales (ONG) y organizaciones de la sociedad civil en la ejecución de programas y proyectos sobre el género, la mujer y la infancia en los siguientes ámbitos:

- Salud y derechos reproductivos; servicios gratuitos de atención prenatal y durante el parto, y promoción del Programa del Seguro Nacional de Salud;
- Coordinación de la ejecución de los programas de lucha contra la trata de seres humanos patrocinados por la OIT; plan de acción nacional;
- Revisión del Fondo del Programa para la mujer y la gobernanza local; elaboración de planes de acción para recaudar fondos con los que reactivar el Fondo para el desarrollo de la mujer y el Fondo del Programa nacional contra el cáncer de mama;
- Elaboración del plan de acción nacional para la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y aprobación de su aplicación por el Consejo de Ministros;
- Ejecución del plan de fortalecimiento/reestructuración institucional de 2010 a 2015.

37. En los capítulos siguientes se ofrece información detallada sobre las diversas medidas adoptadas por el Gobierno para fortalecer y mejorar la condición de las mujeres y las niñas en relación con artículos específicos de la Convención.

38. El proceso preparatorio fue como sigue:

- a) El Ministerio organizó en octubre de 2010 una reunión de consulta con ministerios, departamentos y otros organismos y con organizaciones de la sociedad civil para preparar los informes sexto y séptimo combinados de Ghana al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, con lo que se ofreció a estas entidades la posibilidad de participar en el proceso y hacer aportaciones al informe;

- b) Se constituyó un comité de redacción para la elaboración del proyecto de los informes sexto y séptimo combinados al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer;
- c) Se solicitó información actualizada a instituciones de derechos humanos y a la judicatura para la elaboración de los informes sexto y séptimo combinados al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer;
- d) Se contrató a un consultor principal para elaborar los informes sexto y séptimo combinados al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer;
- e) Se organizó un taller de validación en octubre de 2011 para que el Ministerio de Asuntos de la Mujer y del Niño, en colaboración con ministerios, departamentos y otros organismos y con organizaciones de la sociedad civil y asociados para el desarrollo, pudieran debatir ampliamente sobre el proyecto de los informes sexto y séptimo combinados al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y ultimar su elaboración;
- f) Se revisó el proyecto de informe para integrar los comentarios y ultimar su elaboración.

## **II. Informe sobre la marcha de la aplicación de los artículos de la Convención**

### **Artículo 1**

#### **Definición de la discriminación contra la mujer**

##### **Marco jurídico**

39. En informes anteriores de Ghana se indica que el país hace suya y asume la definición de discriminación consagrada en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. No obstante, en sus observaciones finales, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer constató que en la definición de discriminación que figura en la Constitución de 1992 de Ghana no se hace referencia a las formas directas e indirectas de discriminación, por lo que no se ajusta a la definición del artículo 1 de la Convención. Se está trabajando para responder a las preocupaciones manifestadas por el Comité con respecto a la definición de discriminación que figura en el artículo 17, párrafo 2), de la Constitución de 1992 y a las recomendaciones subsiguientes al Gobierno.

40. A tal fin, el Ministerio de Asuntos de la Mujer y del Niño y organizaciones de la sociedad civil recomendaron a la Comisión de Reforma Constitucional de Ghana que introdujera una enmienda en la Constitución de 1992 para ajustar su definición de discriminación a la de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Sin embargo, en razón de las 6.000 solicitudes presentadas a esta Comisión y a su forma de establecer prioridades en función del número de solicitudes recibidas, no es seguro que se aplique esta recomendación, ya que no figura en la lista de asuntos elaborada a partir de las cuestiones que se le plantearon inicialmente. Así y todo, se está trabajando con la Comisión para lograr que estas cuestiones del programa de lucha contra las desigualdades sean abordadas en el resultado final.

## **Artículo 2**

### **Obligación de eliminar la discriminación**

#### **Avances durante el período examinado**

#### **Legislación adecuada y otras medidas de prohibición de todas las formas de discriminación contra la mujer**

41. Se están estudiando estrategias alternativas, incluida la promulgación de nuevas leyes. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y del Niño ha formado un equipo técnico para que le asesore sobre una ley de acción afirmativa que contendrá disposiciones de igualdad de género. Esta ley afrontará, en particular, la discriminación que se manifiesta en el bajo nivel de representación de las mujeres en todos los sectores de la administración pública.

42. Aunque en la actualidad las leyes de Ghana se redacten con neutralidad de género y sin discriminaciones por apariencia física, habrá de prestarse mayor atención a la disparidad de los efectos de las leyes neutrales desde el punto de vista del género. Por ejemplo, la Ley de sucesiones (Ley N° 111 CPDN) es neutral desde el punto de vista del género pero da lugar a que, en las uniones polígamas, las mujeres reciban menor proporción de la herencia que los hombres al enviudar.

#### **Adopción de una legislación adecuada para la aplicación de todas las disposiciones de las convenciones**

43. Desde 2006 se ha aprobado una serie de leyes que facilitan la aplicación de las disposiciones de la Convención, conforme a lo establecido en su artículo 3.

#### **Tribunales nacionales competentes**

44. Ghana ya dispone de leyes neutrales desde el punto de vista del género, un Tribunal de Derechos Humanos, tribunales especializados en la violencia de género que aportan un mayor apoyo a la protección jurídica y la igualdad de las mujeres. De todo ello se trata en las observaciones finales 15 y 16, que se ocupan de las posibilidades y las dificultades de acceso a la justicia.

#### **Necesidad de impedir que funcionarios públicos cometan actos de discriminación contra las mujeres**

45. Mecanismos y estructuras institucionales como la CDHJA y la Comisión de Trabajo recibieron y dieron curso a denuncias de violaciones de derechos cometidas por autoridades e instituciones públicas. Se denuncian, por ejemplo, casos de acoso sexual y prácticas discriminatorias.

#### **Abolición de leyes, reglamentos, costumbres y prácticas discriminatorias contra las mujeres**

46. El artículo 17, párrafos 1) y 2), de la Constitución de 1992 de Ghana prohíbe la discriminación por diversos motivos, comprendido el género. El artículo 15 protege la dignidad de todas las personas y proscribire los tratos inhumanos y degradantes o las condiciones que menoscaban el valor inherente a todo ser humano. El artículo 26, párrafo 2), prohíbe toda práctica consuetudinaria que deshumanice a la persona o atente contra su bienestar físico y mental. En el artículo 1, párrafo 2), se establece que la Constitución es la ley suprema de Ghana y que toda ley incompatible con sus disposiciones será nula. Consideradas en su conjunto, estas disposiciones constitucionales garantizan que cualquier ley o práctica consuetudinaria que discrimine a las mujeres tendrá que ser

modificada, abolida o derogada, como se recomienda en los artículos pertinentes de la Convención.

### **Problemas**

47. Con todo, hay problemas derivados de limitaciones logísticas que tienden a ralentizar los procesos.

## **Artículo 3**

### **Medidas apropiadas para asegurar el pleno desarrollo de la mujer**

#### **Medidas legislativas y administrativas para asegurar el pleno desarrollo de la mujer**

48. Entre las medidas legislativas destinadas a aplicar lo dispuesto en el artículo 3 están la Ley contra la violencia doméstica (Ley N° 732) de 2007 y la supresión consiguiente del artículo 42 g) de la Ley de delitos penales de 1960 (Ley N° 29), que permitía las relaciones sexuales no consentidas dentro del matrimonio. Esta modificación fue posible gracias al mandato establecido en el marco de la Ley de reforma legislativa de Ghana (versión revisada) de 1988 (Ley N° 562), que permitió acomodar todas las leyes a la Constitución de 1992.

49. También se promulgó la Ley sobre las personas con discapacidad de 2006 (Ley N° 715), que prohíbe la discriminación de personas con discapacidad en centros de trabajo, educación y otras instalaciones, y abre además una posibilidad jurídica complementaria de protección para las personas con el VIH/SIDA contra la discriminación.

50. La Ley de delitos penales (modificada) de 2007 (Ley N° 741) amplía el ámbito de responsabilidad en prácticas de mutilación genital femenina a participantes distintos de quienes las llevan a ejecución y endurece las sanciones que penalizan este delito.

51. El proyecto de ley de sucesión intestada de 2009, que garantiza a las viudas mayores derechos de sucesión que la anterior Ley de sucesiones (Ley N° 111 CPDN, promulgada en 1985), y el proyecto de ley sobre los derechos de propiedad de los cónyuges de 2009, que reconoce los derechos de ambos cónyuges sobre propiedades adquiridas en común durante el matrimonio, responden a las obligaciones contraídas por Ghana en virtud de la Convención. Ambas han recibido la aprobación del Consejo de Ministros y están actualmente siendo examinadas por el Parlamento, después de haber sido objeto de consultas parlamentarias y realizadas por ONG en todo el país.

52. Para facilitar la aplicación de la Ley contra la violencia doméstica, se elaboraron una política nacional y un plan de acción conexos que abarcan el decenio de 2009 a 2019. Se ha creado una junta administrativa de 13 miembros en el marco de esta Ley de 2007, que preside el Ministro de Asuntos de la Mujer y del Niño, responsable de dirigir y supervisar la aplicación del plan de acción y presentar informes al respecto. La aplicación se efectúa de manera inmediata y a corto, medio y largo plazo.

53. Además, el Ministerio de Asuntos de la Mujer y del Niño, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley contra la violencia doméstica, ha creado un comité técnico multisectorial que proporciona al Fiscal General del Estado instrucciones para la redacción de un instrumento legislativo a fin de avanzar en la puesta en práctica de la Ley. Este comité está compuesto por miembros de la Fiscalía General, la Comisión de Derechos Humanos y Justicia Administrativa (CDHJA) y el sector de las ONG, líderes tradicionales, profesionales de la medicina y otras partes interesadas. Entre sus funciones están el asesoramiento sobre los formularios apropiados en el marco de la Ley, la racionalización de la intervención de especialistas, el establecimiento de protocolos, la formulación de

recomendaciones sobre programas de formación, certificación y manuales, la definición general de modalidades de atención médica gratuita y ayuda financiera a las víctimas de la violencia doméstica, los refugios y los servicios de asistencia social.

## **Artículo 4**

### **Medidas de carácter temporal (acción afirmativa) para acelerar la igualdad entre hombres y mujeres**

#### **Medidas administrativas y legislativas**

54. La Directiva de acción afirmativa del Consejo de Ministros redactada en 1998, en la que se definen objetivos de representación de la mujer en órganos de asesoramiento y decisión, se está revisando con miras a su incorporación en la legislación. Tras la celebración, bajo los auspicios del Ministerio de Asuntos de la Mujer y del Niño y la Comisión Electoral, de consultas entre parlamentarios y representantes de partidos políticos, el mundo universitario y organizaciones de la sociedad civil, se llegó al consenso de que para 2012 debería disponerse de una legislación completa que garantizase la igualdad de representación de ambos sexos en el Parlamento, las asambleas de distrito y los consejos de corporaciones e instituciones del sector público, en estricto cumplimiento de las obligaciones internacionales y jurídicas a las que Ghana está sujeta en virtud de la Constitución de 1992. Se ha constituido un equipo técnico para poner en práctica estas conclusiones en el plazo establecido.

55. Se han establecido un sistema de cupos para la admisión de mujeres y para estudiantes de los centros de enseñanza secundaria peor dotados, y cursos de adaptación que permitan a estudiantes de centros de formación técnica matricularse en centros de enseñanza superior. Estas medidas han hecho que entre los cursos escolares 2007/08 y 2008/09 el número de mujeres que accedió a la universidad aumentara el 20,9% y las matrículas de mujeres en institutos politécnicos creciera el 12,49%.

56. Además, las "carencias" son uno de los criterios adoptados para la asignación de fondos, los programas de alimentación escolar, el sistema de cupos, los programas de becas para la educación básica y la matrícula de mujeres en centros de formación de docentes. Gracias a estas medidas se ha mejorado el acceso de las niñas a la educación, ha aumentado el número de mujeres docentes y se han ampliado los modelos sociales de referencia. En la sección dedicada al artículo 10 de la Convención, que trata de la educación, se aporta información complementaria. El Congreso de Organizaciones Sindicales anima a las mujeres a asumir puestos de mayor responsabilidad mediante un sistema de cupos que les garantiza una representación del 30% en todas las actividades educativas.

## **Artículo 5**

### **Patrones y estereotipos de género**

#### **Medidas y actividades para la eliminación de los patrones y estereotipos de género**

57. En el marco de las medidas destinadas a corregir los estereotipos de género en todas las esferas de la vida nacional de Ghana, el Gobierno y organizaciones de la sociedad civil han ejecutado numerosos programas de concienciación y sensibilización.

58. La Constitución de 1992, el Código Penal y las leyes laborales vigentes en Ghana protegen la maternidad y la paternidad contra prácticas discriminatorias tradicionales, como se indicó en informes anteriores. En el sector de la educación lleva años trabajándose en la aplicación de la perspectiva de género a la representación de hombres y mujeres, niños y

niñas en los libros de texto. Los planes y programas de estudios han sido revisados para ofrecer a las niñas y a los niños las mismas posibilidades de ejercer profesiones que la tradición reservaba a mujeres u hombres respectivamente.

59. El código empresarial de Ghana (publicado en diciembre de 2007) tiene artículos sobre cuestiones transversales como el género. En él se definen los principios siguientes sobre el empleo de las mujeres:

- Ninguna empleada debería ser privada de una posibilidad de ascenso por estar embarazada o ser madre lactante.
- Los empleadores no deberían contratar a mujeres embarazadas para trabajar de noche, esto es, entre las 22.00 y las 7.00 horas, ni asignarles tareas en estos horarios. En situaciones particulares en las que no pueda evitarse, como ocurre con las enfermeras, los horarios deberían negociarse.
- Se prohíbe a los empleadores hacer trabajar horas extraordinarias a mujeres embarazadas o madres lactantes con bebés de menos de 8 meses.
- Los empleadores no deberían asignar a mujeres embarazadas, de manera provisional o permanente, puestos en destinos que no estén en su lugar de residencia tras el cuarto mes de embarazo cuando, en opinión de un profesional médico o una comadrona, ello pueda perjudicar su salud.
- La embarazada tiene derecho a una licencia de maternidad de 12 semanas, que puede prorrogarse 2 semanas o más cuando haya complicaciones del parto o nazcan dos o más niños.
- Cuando se certifique que una mujer está enferma a consecuencia del embarazo, tendrá derecho a licencias complementarias.
- No puede despedirse a ninguna mujer por ausentarse del trabajo debido a su embarazo; el Código del Trabajo garantiza pues a las mujeres vacaciones anuales y licencias de maternidad y enfermedad.

## **Artículo 6**

### **Medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para suprimir todas las formas de trata de mujeres y explotación de la prostitución de la mujer**

#### **Medidas adoptadas**

60. La información sobre este tema facilitada en el informe anterior sigue siendo válida.

61. En 2005 se promulgó una ley que penaliza los delitos de trata de personas (Ley sobre la trata de personas, Ley N° 694). En el artículo 1 de esta Ley se presentan las definiciones de trata, explotación y venta de personas, y cuestiones relativas a la trata de niños; los mecanismos de denuncia y arresto; el rescate, la rehabilitación y la reinserción social de personas que hayan sido víctimas de trata. En aplicación de lo dispuesto en dicha Ley (modificada en 2009), se estableció la Junta de Gestión de Asuntos relativos a la Trata de Seres Humanos.

62. Se ha constituido un subcomité para iniciar la preparación y tramitación de un instrumento legislativo. Ghana ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer el 3 de febrero de 2011 y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional en 2009.

## Artículo 7

### Representación de la mujer en la vida política y pública

63. Por lo que respecta a la representación de la mujer en la vida política y pública, en sus observaciones finales (CEDAW/C/GHA/CO/5, párr. 20) el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer recomienda que Ghana examine la política de acción afirmativa y la armonice con el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención y la Recomendación general N° 25 del Comité sobre medidas especiales de carácter temporal.

64. También se recomendó que la política de acción afirmativa se orientase específicamente en favor de diferentes grupos de mujeres, incluidos los grupos más vulnerables.

65. Desde que se presentó el último informe, el avance de la representación de la mujer en la vida pública ha sufrido un revés debido a la disminución del número de parlamentarias elegidas, que pasó de 25 tras las elecciones de 2004 a 20 en 2008. Por consiguiente, la proporción de mujeres en el Parlamento ha bajado del 11% al 8,7%, lo que sitúa a Ghana por debajo de la media internacional del 13% (los cuadros 2 a 6 muestran las tendencias a lo largo de los años).

Cuadro 2  
La mujer en el Parlamento de 1960 a 2008

Año	Escaños	Hombres	Porcentaje	Mujeres	Porcentaje
1960	104	94	90,4	10	9,6
1965	104	85	81,8	19	18,2
1969	140	139	99,3	1	0,7
1979	140	135	96,5	5	3,5
1992	200	184	92	16	8
1996	200	182	91	18	9
2000	200	181	90,5	19	9,5
2004	230	205	89	25	11
2008	230	211	91,7	19	8,3

*Fuente:* Women in Politics and Public Life in Ghana, información actualizada por la Dependencia de Investigación e Información (Departamento de la Mujer).

66. La representación de la mujer en el plano local (asambleas de distrito) aumentó del 2,9% en 1994 al 9,89% en 2006. Esta proporción cayó al 7% aproximadamente tras las elecciones de 2010.

Cuadro 3  
Porcentaje de hombres y mujeres elegidos en las asambleas de distrito (1998-2010)

Región	1998			2002			2006			2010		
	Hombre	Mujer	Total									
Occidental	96	4	452	93,6	6,4	452	91,3	8,7	452	95	5	543
Central	97	3	498	91,9	8,1	499	89,1	10,9	499	93	7	572
Gran Accra	95	5	236	88,9	11,1	236	88,6	11,4	236	94	6	353
Volta	96	4	515	90,7	9,3	517	86,9	13,1	517	94	6	645
Oriental	94	6	691	91,2	8,8	691	88,4	11,6	691	97	3	817

Región	1998			2002			2006			2010		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Ashanti	95	5	840	91,8	8,2	840	90,6	9,4	840	90	10	1 053
Brong Ahafo	93	7	582	93,6	6,4	582	90	10	582	93	7	761
Septentrional	98,7	1,3	545	98,6	1,4	545	75,9	6,59	546	95	5	703
Nororiental	97	3	270	94,4	6,6	270	92,2	7,8	270	90	10	353
Noroccidental	97	3	198	91,9	8,1	198	92	8	198	91	9	303
<b>Total nacional</b>	<b>95</b>	<b>5</b>	<b>4 282</b>	<b>92,4</b>	<b>7,6</b>	<b>4 589</b>	<b>90 (89,9)</b>	<b>10 (10,1)</b>	<b>4 734</b>	<b>93</b>	<b>7</b>	<b>6 103</b>

*Fuente:* Research, Monitoring and Evaluation (Comisión Electoral), datos reunidos por la Dependencia de Investigación e Información (Departamento de la Mujer).

67. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y del Niño, que es el mecanismo nacional para el adelanto de la mujer, y sus aliados han optado claramente por apoyar y alentar la presencia de mujeres en los planos local y nacional, en cumplimiento de la promesa gubernamental de imponer un cupo de representación de mujeres del 40% en puestos decisivos importantes valiéndose de la Directiva de acción afirmativa. Estas iniciativas no han dado hasta la fecha resultados que reflejen una voluntad firme de hacer frente a la infrarrepresentación de la mujer en las instancias decisorias.

Cuadro 4

#### Mujeres que ocupan escaños parlamentarios

Año	Número de mujeres	Porcentaje de mujeres	Número de hombres	Porcentaje de hombres	Total de escaños
1992	16	8	194	92	200
1996	18	9	182	91	200
2000	19	9,5	181	90,5	200
2004	25	10,9	205	89	230
2008	19	8,7	211	91,3	230

*Fuente:* Datos tomados de los resultados electorales – Comisión Electoral – 2009.

68. La presencia de mujeres en puestos administrativos superiores tampoco ha registrado cambios destacables. De los más de 28 órganos examinados, solo 3 cumplían las exigencias de la Política de acción afirmativa: el Fondo de Inversiones para el Fomento de la Exportación (40%), el Consejo Nacional de la Discapacidad (75%) y el Consejo de Zonas Francas de Ghana (44,4%).

Cuadro 5

#### Representación de mujeres y hombres en distintos órganos

Órgano	Total de miembros	Número de mujeres	Número de hombres	Porcentaje de mujeres
Consejo de Seguros del Estado	6	1	5	16,6
Consejo de la Comisión de Energía	7	0	7	0
Candidatos a jefaturas de distrito	134	5	129	3,7
Consejo de Zonas Francas de Ghana	9	4	5	44,4
Consejo Nacional de la Discapacidad	8	6	2	75

<i>Órgano</i>	<i>Total de miembros</i>	<i>Número de mujeres</i>	<i>Número de hombres</i>	<i>Porcentaje de mujeres</i>
Compañía de Aguas de Ghana	7	2	5	28,6
Empresa Estatal de Vivienda	8	2	6	25
Consejo de la Universidad de Ghana	5	1	4	20
Consejo de Aviación Civil de Ghana	8	2	6	25
Compañía de Electricidad de Ghana	8	0	8	0
Corporación Nacional de Petróleos de Ghana	6	1	5	17
Consejo de la Autoridad del Río Volta	8	1	7	12,5
Consejo de Educación de Ghana	5	1	4	20
Fondo de Inversiones para el Fomento de la Exportación	5	2	3	40
Consejo del Servicio Nacional	7	2	5	28,6
Agencia Nacional de Identificación	10	2	8	20
Comisión Reguladora de Empresas de Servicios Públicos	9	0	9	0

*Fuente:* Ministerio de Asuntos de la Mujer y del Niño, agosto de 2009.

69. La reducción del número de parlamentarias exigía la adopción de medidas más pragmáticas para corregir el bajísimo nivel de representación de la mujer en la política y los puestos decisorios. Por ello, y a fin de invertir la tendencia, se pusieron en marcha programas específicos de acción afirmativa como los siguientes.

#### **Fondo para la Mujer en la Administración Local**

70. En 2006, el Ministerio de Asuntos de la Mujer y del Niño creó el Fondo para la Mujer en la Administración Local a fin de ayudar a candidatas a las asambleas de distrito que necesitaban apoyo financiero. No funcionó muy bien porque los ingresos de caja del Fondo fueron muy escasos.

#### **Nombramiento de mujeres en puestos decisorios estratégicos, por ejemplo:**

- Presidenta del Tribunal Supremo;
- Presidenta del Parlamento;
- Directora Ejecutiva de la Comisión Nacional de Planificación del Desarrollo;
- Estadística del Gobierno;
- Vicerrectora de la Universidad de Cape Coast;
- Representante del Secretario General de las Naciones Unidas (estado de derecho) en Liberia;
- Ministra y Viceministra de Asuntos de la Mujer y del Niño;
- Ministra de Comercio e Industria;
- Ministra de Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología;
- Ministra de Turismo y Relaciones con la Diáspora;
- Ministra Regional Central;
- Viceministra de Obras Públicas y Vivienda.

71. Entidades gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil realizaron una serie de programas de concienciación y promoción para sensibilizar a responsables de la formulación de políticas, autoridades tradicionales y partidos políticos acerca de la necesidad de aplicar cupos y medidas de representación proporcional para potenciar la participación de la mujer en puestos locales y nacionales de decisión.

### Mujeres en puestos ministeriales

Cuadro 6

#### Mujeres y hombres en puestos decisorios importantes

	Total	Número de mujeres	Porcentaje de mujeres
Ministros	37	8	21
Viceministros	27	5	18,5
Miembros del Consejo de Estado	23	3	13,04
Directores ejecutivos metropolitanos, municipales y de distrito	164	12	7,18
Directores generales	25	6	24
<b>Total</b>	<b>267</b>	<b>33</b>	<b>12,35</b>

*Fuente:* Ministerio de Asuntos de la Mujer y del Niño, 2010.

### Medidas especiales de carácter temporal

72. Ghana ha puesto en marcha los preparativos necesarios para la promulgación de una ley de acción afirmativa con la que corregir las desigualdades de participación de las mujeres en la toma de decisiones a todos los niveles. Se ha creado un comité técnico integrado por parlamentarios, profesionales universitarios, el sector privado, representantes de organizaciones de la sociedad civil y partidos políticos, líderes tradicionales y funcionarios públicos.

73. Se ha iniciado un proceso nacional de consulta en Accra y se han organizado consultas en las diez capitales regionales del país para recabar las opiniones de todas las partes interesadas e incorporarlas a la redacción del proyecto de ley de acción afirmativa. Ya se ha empezado a trabajar seriamente en las instrucciones para la redacción del proyecto de ley y se prevé que esta labor habrá concluido en junio de 2012. Según las previsiones, la ley de acción afirmativa de Ghana se promulgará antes de la celebración de las próximas elecciones presidenciales y parlamentarias en diciembre de 2012.

### Problemas

- Barreras socioculturales, arraigadas en la percepción social de que mujeres y hombres tienen funciones contrapuestas, causantes de la mala situación social de la mujer;
- Problemas financieros: las mujeres carecen de recursos productivos, tierras, información, educación, crédito, etc.;
- Conciliación de las múltiples funciones de las mujeres con funciones públicas y políticas;
- Bajos índices de alfabetización de las mujeres;
- El escaso apoyo que las propias mujeres prestan a sus congéneres ha sido un escollo importante.

## Artículo 8

### Representación de la mujer en el plano internacional

#### Participación de mujeres en operaciones/misiones de mantenimiento de la paz

74. Históricamente, la participación de mujeres en actividades de mantenimiento de la paz y gestión y resolución de conflictos ha sido baja en comparación con la de los hombres, aunque ha habido mejoras.

Cuadro 7

#### Participación en misiones de las Naciones Unidas, 2000 – hasta la fecha

Sexo/año	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Hombres	225	246	196	57	80	22	78		246
Mujeres	20	23	30	16	12	9	6		42
<b>Total</b>	<b>245</b>	<b>269</b>	<b>226</b>	<b>73</b>	<b>92</b>	<b>31</b>	<b>84</b>		<b>288</b>

Cuadro 8

#### Participación en misiones de la Unión Africana, por sexos (2007-2010)

Sexo/año	2007	2008	2009	2010
Hombres	36	136	172	
Mujeres	108	342	450	
<b>Total</b>	<b>144</b>	<b>478</b>	<b>662</b>	

*Fuente:* Estadísticas de la Secretaría Nacional de la Dependencia de Violencia en el Hogar y Apoyo a las Víctimas.

Cuadro 9

#### Participación de mujeres en misiones diplomáticas, datos de 2011

Región	Hombres	Mujeres	Total
África	18	3	21
Oriente Medio	8	2	10
América	4	0	4
Europa	4	6	10
Misiones multilaterales	1	4	5

Datos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Ghana.

## Artículo 9

### Mujeres y nacionalidad

#### Medidas para otorgar a las mujeres iguales derechos que a los hombres para adquirir, cambiar o conservar su nacionalidad

75. Como se indicó en el informe anterior, el artículo 10, párrafos 6) y 7), de la Ley de ciudadanía de 2000 (Ley N° 591), retoma disposiciones discriminatorias idénticas a las del artículo 7, párrafos 5) y 6), de la Constitución. El Estado parte y organizaciones de la sociedad civil han presentado a la Comisión de Reforma Constitucional memorandos sobre estas disposiciones para que se eliminen las cláusulas discriminatorias.

## **Artículo 10**

### **Educación**

#### **Medidas para eliminar la discriminación contra la mujer en la educación**

##### **Diferencias entre los sexos en la enseñanza secundaria y superior**

76. La brecha entre los géneros en la enseñanza secundaria y superior se ha reducido desde que se presentó el último informe. Los índices de matrícula de mujeres en relación con el número total de matrículas fueron en 2005/06 del 43,4% en la enseñanza secundaria y del 33% en la superior. Este aumento de las matrículas de mujeres puede atribuirse al incremento de los programas de concienciación y de movilización y sensibilización social que se realizaron principalmente a nivel de la educación básica. Estas actividades, junto con un trabajo sobre los modelos de identificación social y actividades en grupo que elevaron la autoestima y las aspiraciones de las niñas, han incrementado las tasas de retención y transición de las escuelas secundarias de primer ciclo a las de segundo ciclo, hasta el punto de que en algunos centros mixtos de educación secundaria de segundo ciclo hay más niñas que niños matriculados. Las asambleas de distrito y otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales concedieron becas a las niñas necesitadas para que accedieran a la enseñanza secundaria.

77. Se concienció a los padres de zonas desfavorecidas acerca de las trabas que obstaculizan la educación de las niñas y la necesidad de ofrecerles educación secundaria y superior. Se crearon nuevos centros de enseñanza secundaria de segundo ciclo y la política de establecer un centro modelo de enseñanza secundaria por distrito (aunque no ha completado) ha facilitado el acceso a la enseñanza secundaria, especialmente a las niñas. Treinta y uno de los 56 centros de secundaria destinados a convertirse en centros modelo están planeados como internados para niñas, lo que amplía sus posibilidades. Los centros de enseñanza secundaria de segundo ciclo Odorgornor, Efiduasi y Hwidiem, y la Escuela Anglicana de enseñanza secundaria de segundo ciclo son ejemplos de este tipo de escuelas.

78. Además, se abrieron nuevos centros de secundaria para niñas y el Gobierno se hizo cargo de algunos centros privados y en dificultades, con lo que se incrementó la escolarización de las niñas. Los centros de enseñanza secundaria de segundo ciclo Ahamtaman y Duayaw Nkwanta, que eran mixtos, se convirtieron en centros para niñas. Gracias a estas iniciativas se consiguieron las cifras de matriculación en la enseñanza secundaria que se muestran en el apéndice 1 (hoja Excel adjunta).

79. En la actualidad el 46% de las matrículas en la enseñanza secundaria corresponden a niñas.

80. A pesar de los avances, en los centros de enseñanza secundaria solo se admite aproximadamente al 46% de los solicitantes que cumplen los requisitos. Hay que ampliar las posibilidades de acceso de las niñas a la educación. Algunos centros de secundaria están infrautilizados a causa del mal estado de la infraestructura y la falta de instalaciones de internado.

81. En la enseñanza superior se ha registrado un aumento notable de las matrículas de mujeres desde el último informe. Las matrículas de mujeres aumentaron del 34,5% en 2005 al 38% en 2009, como puede verse en el siguiente cuadro tomado de "Summary of Students Enrolment in Tertiary Institutions (Total Student Population) by Gender and Faculty 2008/2009" [Resumen de las matrículas en instituciones de enseñanza superior (población total de estudiantes), por sexos y facultades, en 2008/09].

Cuadro 10  
**Matrículas de mujeres estudiantes**

<i>Institución</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>Porcentaje de mujeres</i>
Seis universidades públicas	64 220	38 328	102 548	37,38
GIMPA	2 490	1 445	3 935	36,72
Otros centros universitarios	4 243	3 219	7 462	43,14
Universidades privadas	9 883	6 796	16 679	40,75
<b>Total</b>	<b>80 836</b>	<b>49 788</b>	<b>130 624</b>	<b>38,12</b>

82. Los cursos de educación a distancia dispensados por universidades públicas han contribuido a aumentar el número de matrículas de mujeres. Las universidades han introducido un sistema de cupos para reducir la diferencia entre los sexos, que facilita el acceso de los estudiantes de centros de secundaria con menos recursos y de las niñas. Los institutos politécnicos también dispensan cursos de adaptación en matemáticas, ciencias e inglés técnico para que los estudiantes puedan matricularse en programas de titulación nacional superior. Los problemas radican en una infraestructura académica y material no apta para acoger a más estudiantes y en que las estudiantes prefieren las materias humanísticas a las científicas. La falta de instalaciones adecuadas de tecnologías de la información y la comunicación también restringe la participación de las niñas de las zonas rurales. Hay que dotar de equipos científicos para la docencia y el aprendizaje a las escuelas desde el nivel primario, y aumentar la inversión en el profesorado de ciencias.

83. La Universidad de Ghana ha elaborado su propia política de género para contribuir a proteger a las mujeres y a potenciar sus niveles de retención escolar y sus resultados.

#### **Altas tasas de abandono escolar de las niñas**

84. Este fenómeno constituye un obstáculo para el logro de las metas de la Educación para todos (EPT) y los ODM. Ello se debe en parte a que el Gobierno no ha logrado dotar a los centros de suficientes docentes, materiales de enseñanza y aprendizaje e infraestructuras, ni de una atmósfera escolar acogedora para absorber el incremento de las matrículas de niñas debido a la puesta en marcha del subsidio de capitación y el programa de alimentación en las escuelas. Así y todo, el conjunto de incentivos compuesto por materiales escolares como uniformes y manuales de ejercicios, los programas de concienciación para madres y miembros de la comunidad y los incentivos para docentes de comunidades rurales, han contribuido a mantener escolarizadas a la mayor parte de las niñas y aumentar los índices de escolarización. Además de tomar conciencia, los padres necesitan empleos remunerados para que puedan atender a las necesidades escolares de sus hijas y participar más en su educación. Hay que agilizar la rehabilitación de las infraestructuras y suministrar material de enseñanza y aprendizaje.

#### **Concienciar de que la educación es un derecho humano**

85. Los programas escolares comprenden lecciones y actividades sobre la educación como derecho humano. La Política de Educación Básica Universal Obligatoria Gratuita está garantizada en la Constitución de 1992, y en la Ley de educación de 2007 se establece que todos los niños han de gozar del derecho a la educación. Las actividades de los clubes escolares hacen que los niños sean conscientes de su derecho a la educación. Los medios de comunicación divulgan que la educación es un derecho humano. También se ha logrado sensibilizar sobre esta cuestión mediante el uso de folletos, carteles, obras de teatro, presentaciones y *durbars* (reuniones comunitarias tradicionales). La dificultad reside en

lograr que las personas se comprometan a respetar este derecho cuando entra en conflicto con sus prioridades personales.

86. Gracias a las actividades de concienciación ha aumentado el número de niñas que dan parte a las autoridades escolares y a organizaciones de la sociedad civil cuando sienten que se deniega o amenaza su derecho a la educación. Hay niñas que informaron a funcionarios responsables de la educación de niñas de que sus padres las habían sacado de la escuela por diversos motivos.

87. Hay que informar e instruir a todos los interesados sobre las consecuencias de denegar a los niños el derecho a la educación. También hay que aplicar las leyes y las sanciones relativas al derecho de los niños a la educación.

#### **Superar actitudes tradicionales que obstaculizan la educación de las niñas**

88. Entidades gubernamentales y ONG han colaborado para superar actitudes y prácticas negativas que obstaculizan la educación de las niñas. La Muslim Relief Association de Ghana y la Dependencia para la Educación de las Niñas del Servicio de Educación de Ghana, por ejemplo, han desarrollado un gran trabajo de promoción entre los clérigos musulmanes y los líderes tradicionales de las comunidades predominantemente musulmanas y tradicionales. En las actividades de concienciación de las comunidades se utilizaron modelos de identificación social y dramatizaciones. Como resultado, se han modificado las percepciones de algunos dirigentes comunitarios y religiosos, que ahora promueven la educación de las niñas, lo que ha generado un aumento de las matrículas y la retención escolar de niñas en algunas comunidades. Se han promulgado también leyes que tipifican como delito algunas de estas actitudes y prácticas, como la mutilación genital femenina, la *trokosi* (servitud ritual) y los matrimonios precoces forzados. Algunas actitudes tradicionales persisten porque hay niñas que creen en ellas.

89. Hay pues que intensificar los trabajos de divulgación de las consecuencias de estas actitudes y de las leyes y sanciones vigentes para poder aplicarlas.

#### **Medidas especiales de carácter temporal**

90. Existen varias medidas de carácter temporal, como la consideración de las carencias como criterio de asignación de fondos a distritos y centros escolares. Uno de los indicadores de este criterio es el índice de paridad entre los sexos, que es un instrumento para reducir las diferencias. El sistema de cupos utilizado en las universidades, que da a las mujeres un punto de ventaja en el momento de la admisión, también está enfocado a la reducción de las diferencias entre los sexos en las admisiones. Se ha introducido un curso de acceso que ofrece a los candidatos que no superan el examen de entrada a las escuelas de magisterio la posibilidad de prepararse para la inscripción futura en esos centros. Esta iniciativa ha aumentado la tan necesaria presencia de las mujeres en las escuelas y ha ofrecido ejemplos a seguir y mentores y alentado a los padres a enviar a sus hijas a la escuela. El título de maestro no calificado en educación básica proporciona a esos maestros la oportunidad de estudiar a la vez que enseñan, lo que también ha favorecido a muchas mujeres y está reduciendo la diferencia entre maestros y maestras con formación.

## Artículo 11

### Mujer y empleo

#### Medidas para eliminar la discriminación de la mujer en el trabajo; panorama del mercado de trabajo de Ghana

##### Medidas administrativas

91. El mercado laboral de Ghana se caracteriza por unas tasas muy altas de empleo precario (15,4%), mayoritariamente en los sectores agrícola y rural de la economía. Según estimaciones de la quinta Encuesta sobre el nivel de vida en Ghana, las actividades agrícolas y rurales concentraron el 55% del empleo total en 2006. El sector de servicios constituía el 31% y la industria el 14%.

92. El informe de la Encuesta sobre población y salud de 2008 mostró que, globalmente, el 75% de las mujeres y el 78% de los hombres de entre 15 y 49 años tenían actualmente empleo. La mayor parte de las mujeres, el 71%, trabajan por cuenta propia, frente al 52% de los hombres. Se informa de que la mayoría de las trabajadoras (80%) y los trabajadores (71%) mantienen su empleo a lo largo del año. La continuidad en el empleo es mayor para las mujeres y los hombres que trabajan en sectores distintos del agrícola, a causa de la estacionalidad que lo caracteriza.

93. Más del 80% del empleo lo generan los sectores no estructurados de la economía, el trabajo asalariado representa solo el 17,5% del total, frente al 55% y el 20,4% del empleo por cuenta propia y el trabajo familiar respectivamente. Se estima que el 26% de las personas con empleo son trabajadores pobres (es decir, miembros de hogares que viven por debajo del umbral superior de la pobreza) y al 16% se los considera trabajadores extremadamente pobres (miembros de hogares que viven por debajo del umbral inferior de la pobreza).

94. Según se estima, la población activa de Ghana (esto es, los mayores de 15 años), crece a un ritmo anual medio del 4,07%; contaba 15,93 millones de personas en 2010 y se prevé que alcance los 17,95 millones en 2013.

95. Las mujeres constituyen casi la mitad de la población económicamente activa y trabajan en todos los sectores económicos, como se indicó en los informes anteriores. No obstante, la proporción de mujeres que trabajan es mayor en el sector privado. En el sector privado estructurado y en el sector público, las mujeres suelen ocupar los puestos más bajos del escalafón económico y representan menos del 4% del personal profesional/técnico y administrativo de la población ocupada.

##### Cuadro 11

#### Estimación de la población activa y la población ocupada, 2006-2013

(En millones)

Indicador	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Índice de
									crecimiento
									anual
Población activa	13,58	14,13	14,71	15,31	15,93	16,58	17,25	17,95	4,07
Población ocupada	9,423	9,611	9,802	9,997	10,2	10,4	10,61	10,82	1,99

Fuente: Cálculos del Ministerio de Empleo y Bienestar Social.

96. La población asalariada total del país constituye el 17,5% del total: el 26,9% de los hombres y el 8,6% de las mujeres. La tasa nacional de trabajadores pobres es del 25,6%: el 25% de los hombres y el 26% de las mujeres.

97. La proporción de mujeres en la población ocupada ha crecido ligeramente, pasando del 49,7% en 2000, según datos del censo nacional de población, al 50,1% en 2006, según el informe de la quinta Encuesta sobre el nivel de vida, de 2006.

98. Como se indicó en el informe anterior, las mujeres siguen siendo mayoritarias en la agricultura, las manufacturas y el sector de los servicios de la economía y en las pequeñas empresas del comercio mayorista y minorista.

99. Para hacer frente al reto del desempleo juvenil derivado de las escasas posibilidades de empleo productivo para una población activa cada vez mayor, el Gobierno ha puesto en marcha el Programa de fomento de empresas y competencias locales en aplicación de su política económica de creación de empleo.

100. El nuevo programa de empleo juvenil tiene por objeto capacitar a los jóvenes mediante actividades de adquisición de competencias con el apoyo de equipo y maquinaria. Esta iniciativa debería brindar a la masa crítica de jóvenes desempleados de ambos sexos posibilidades de adquirir competencias en ámbitos específicos, como la reparación de teléfonos móviles y computadoras portátiles, la construcción, las agroindustrias y el diseño de moda. En total, en 2012 deberían haberse formado unos 20.000 jóvenes.

101. Las preocupaciones prioritarias del Gobierno de Ghana en materia de productividad laboral y empleo, como se indica en el Programa de Ghana para el crecimiento y el desarrollo compartidos, son:

- Mejorar la productividad y los ingresos en los sectores estructurado y no estructurado de la economía;
- Integrar cuestiones de empleo en los procesos nacionales de planificación del desarrollo;
- Reforzar el marco jurídico e institucional de la administración laboral;
- Aplicar políticas y estrategias de promoción de los derechos de los trabajadores y del diálogo y la protección sociales.

Para ello se están aplicando medidas políticas específicas, entre ellas:

- Elaborar y poner en práctica programas de medición y mejora de la productividad;
- Elaborar y poner en práctica programas de fortalecimiento de la capacidad que tomen en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres en los sectores estructurado y no estructurado de la economía.

En lo tocante a la integración de las cuestiones de empleo en los procesos de planificación del desarrollo, se están adoptando medidas como las siguientes:

- Mantener una gestión macroeconómica prudente para impulsar un crecimiento que conlleve creación de empleo;
- Revisar las directrices de planificación, presupuestación y adquisiciones para tener en cuenta la creación de empleo;
- Prestar apoyo a las asambleas metropolitanas, municipales y de distrito para que elaboren y pongan en práctica programas de creación de empleo acordes con la política de empleo del Gobierno;

- Procurar que ciertos productos industriales que requieran gran densidad de mano de obra sean fabricados en el país, por ejemplo materiales de construcción, maquinaria agrícola y vehículos de motor;
- Desarrollar proyectos de iniciativa empresarial y artesana en medios rurales y urbanos;
- Elaborar un plan de obras públicas y vivienda orientado a la reducción del desempleo;
- Promover Ghana como importante destino para la externalización de actividades del sector de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) estableciendo parques de TIC de categoría internacional en lugares selectos.

### **Medidas jurídicas**

102. En el marco jurídico definido en el artículo 24 de la Constitución de 1992 de Ghana se reconoce, como derecho humano, el derecho a unas condiciones de trabajo satisfactorias, seguras y sanas, y a recibir igual salario por igual trabajo. En el artículo 27, párrafo 3), se garantiza a las mujeres la igualdad de derechos de formación y ascenso, sin impedimento alguno. En el artículo 68 de la Ley del trabajo de Ghana de 2003 (Ley N° 651) se reitera el derecho a recibir igual salario por igual trabajo, sin distinciones de ninguna índole. En los artículos 55 a 57 se protege la maternidad. A las mujeres embarazadas o con hijos de menos de 8 meses no se les pueden asignar trabajos de noche. Tras el cuarto mes de embarazo, no puede destinarse a ninguna mujer a puestos que no estén en su lugar de residencia cuando su médico estime que eso puede resultar perjudicial para su salud. Se establece una licencia de maternidad remunerada de 12 semanas, que puede prorrogarse por razones médicas o en casos de parto múltiple, más allá del derecho a vacaciones anuales.

### **Acoso sexual**

103. La Ley del trabajo de Ghana de 2003 (Ley N° 651) ofrece amplias protecciones. Sin embargo, en la definición de acoso sexual de esta Ley no se contempla el trabajo en un medio hostil, por lo que deberá ampliarse. Cabe señalar que solo hubo ocho denuncias de discriminación por motivos sexuales, o sea el 0,5% del total de denuncias por violaciones de derechos de las mujeres registradas por la Comisión de Derechos Humanos y Justicia Administrativa.

## **Artículo 12**

### **Igualdad de acceso a la atención médica**

#### **Medidas adoptadas**

#### **Medidas administrativas**

104. Desde que Ghana presentó sus informes periódicos tercero, cuarto y quinto combinados relativos a la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, se han adoptado varias medidas para mejorar la situación sanitaria de las mujeres y se han puesto en práctica estrategias destinadas a ampliar su acceso geográfico, financiero y sociocultural a los servicios de salud y atención sanitaria.

105. El Gobierno de Ghana, en colaboración con el sector de la salud y otras partes interesadas, ha adoptado medidas concretas para atender de manera permanente los problemas de salud y nutrición que afectan a las mujeres durante su ciclo vital. Se han puesto en marcha programas específicamente orientados a los problemas sanitarios de

recién nacidos y niños (0 a 9 años) y los relacionados con la adolescencia (10 a 19 años), la edad reproductiva (15 a 45 años) y los grupos de edades posteriores (más de 45 años).

106. Entre las estrategias aplicadas están:

- El Plan estratégico nacional de salud infantil (2009-2015);
- Las orientaciones para la aplicación del Programa de salud escolar, de 2006, que promueven el reconocimiento, el tratamiento y la remisión a especialistas de escolares enfermos, así como servicios de promoción de la salud y de salud preventiva para escolares;
- El Plan estratégico de salud para adolescentes (2009-2015);
- La Estrategia de maternidad sin riesgos, el Programa contra el paludismo y la política de promoción de la salud.

107. Para tratar las cuestiones de género en el ámbito de la salud, en 2009 se elaboró la Política de género en el sector sanitario, que tiene por objeto garantizar que estas cuestiones se tengan en cuenta en las políticas, los programas y las estrategias del sector. Se ha elaborado una estrategia de incorporación de la perspectiva de género, actualmente en aplicación.

108. Desde 2009, el sector de la salud se ha centrado en las siguientes cuestiones prioritarias esenciales:

- La persistencia de las desigualdades geográficas y financieras en el acceso a los servicios sanitarios;
- Los altos índices de malnutrición de niños y de mujeres en edad reproductiva;
- La gobernanza en todos los niveles; fragmentación, rendición de cuentas, transparencia y medición del desempeño;
- La persistencia de algunas enfermedades, en particular las que agravan la pobreza;
- Los altos índices de mortalidad materna e infantil;
- La mala distribución de los recursos humanos y la falta de actitud del personal;
- La escasa remisión a especialistas y los mediocres sistemas de respuesta en casos de urgencia;
- La deficiente prestación de servicios de salud mental.

109. Los objetivos estratégicos fijados para el sector de la salud son:

- Reducir las disparidades en el acceso a los servicios de atención sanitaria y nutrición asociadas a las desigualdades y las cuestiones de género;
- Establecer regímenes de financiación sostenibles que protejan a los pobres;
- Mejorar la infraestructura sanitaria;
- Mejorar el acceso a buenos servicios de salud materna, neonatal, infantil y de adolescentes;
- Reforzar la eficacia en la prestación de servicios sanitarios, incluidas las urgencias médicas;
- Controlar la incidencia del paludismo y la transmisión del VIH/SIDA, las infecciones de transmisión sexual, la tuberculosis y otras enfermedades contagiosas;
- Controlar las enfermedades no contagiosas;

- Fomentar estilos de vida saludables mediante comunicaciones que promuevan un cambio de comportamientos;
- Organizar campañas de sensibilización sobre enfermedades no contagiosas como el cáncer de cuello de útero y el cáncer de mama, entre otras;
- Fortalecer la prestación de servicios institucionales de atención sanitaria, incluidos los de salud mental.

110. A fin de prevenir casos evitables de morbilidad materna y empoderar a las mujeres, el sector de la salud ha trabajado en el tratamiento de problemas de morbilidad materna relacionados con cuestiones socioculturales y de género, y en el fortalecimiento y la priorización del sistema sanitario de atención primaria de salud, al tiempo que generalizaba medidas de probada eficacia. Algunas de ellas son la reorientación y la puesta en práctica de políticas y planes estratégicos de planificación familiar; los partos atendidos por personal especializado; las estrategias de atención completa en abortos y de atención neonatal; y la generalización de medidas de nutrición esenciales en los ámbitos de la alimentación terapéutica, complementaria y suplementaria de bebés, niños, embarazadas, madres lactantes y personas que viven con el VIH/SIDA.

111. Gracias a estas intervenciones, la tasa de mortalidad materna es, según la encuesta de salud materna de Ghana de 2007, de 451 casos por cada 100.000 nacidos vivos, y según estimaciones de las Naciones Unidas de 2008, de 350 casos por cada 100.000 nacidos vivos. Los indicadores muestran cierta mejoría en la atención sanitaria. *Fuente:* véase el cuadro siguiente.

#### Cuadro 12

##### Indicadores de atención sanitaria

<i>Indicadores de programas clave</i>	<i>Situación de partida (2003)</i>	<i>Estudio Demográfico y Sanitario de Ghana (2008)</i>
<b>Atención prenatal</b>		
• Registro	92%	95%
• Al menos cuatro visitas	69%	78%
Partos atendidos	47%	57%
Programa ampliado de inmunización (vacuna antitetánica)	84%	71,9%
Anemia en mujeres en edad reproductiva	45%	59%
Anemia en niños menores de 5 años	78%	76%
Tasa de mortalidad neonatal – niños menores de 1 mes	43 por cada 100 nacidos vivos	29 por cada 100 nacidos vivos
Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años	111 por cada 1 000 nacidos vivos	80 por cada 1 000 nacidos vivos

##### Abortos en condiciones de riesgo

112. El número de defunciones provocadas por abortos en condiciones de riesgo sigue siendo alto; un estudio ha puesto de manifiesto que este tipo de abortos es la principal causa de mortalidad materna entre las adolescentes. A título de ejemplo, el 34,7% del total de casos se dio en muchachas de entre 10 y 24 años.

113. A fin de resolver el problema de los abortos en condiciones de riesgo, se ha obtenido apoyo para la prestación de una atención completa en casos de aborto con el fin de mejorar el acceso de las pacientes admisibles a una atención de calidad a todos los niveles de los

servicios sanitarios. La atención sanitaria gratuita que se dispensa a las madres en el marco del Sistema Nacional de Seguro de Enfermedad (2007) permite acceder a servicios de maternidad especializados. En 2009 se empezaron a aplicar medidas de maternidad sin riesgos centradas en la información, la educación y la comunicación, y en las competencias clínicas, que contaron con la participación activa de reinas tradicionales. Se reorientó la planificación familiar y en 2008 se presentó el documento de Ghana sobre el tema y se pusieron en marcha amplias campañas de concienciación sobre la planificación familiar con temas como "Me importa", "Opciones vitales" y "La buena vida". Se están impulsando programas enfocados a los hombres para que, en su calidad de participantes en los servicios y las decisiones de salud reproductiva, tengan acceso a paquetes de servicios sanitarios para ellos y sus familias. En la actualidad se están realizando campañas de planificación familiar con lemas como "Métodos de planificación a largo plazo" y "Hombres de verdad".

### **Salud materna**

114. La salud materna sigue siendo una prioridad nacional, por lo que se han empleado múltiples estrategias con miras a la consecución de los ODM relacionados con la salud. Se ha elaborado y aplicado un marco de aceleración de los ODM específicamente orientado a la salud materna y se ha iniciado una evaluación nacional de la atención obstétrica de emergencia y los cuidados neonatales. Se adquirieron equipos de atención obstétrica de emergencia, que se distribuyeron entre centros de las diez regiones administrativas, y se redobló la atención prestada a la planificación familiar. La atención sanitaria en los partos sigue atrayendo apoyo presupuestario de múltiples donantes. Gracias a estas intervenciones, la tasa de partos atendidos aumentó del 12% en 2009 al 22% a mediados de 2010. Ha habido mejoras en la gestión de las urgencias, los traumatismos y las lesiones desde 2010 gracias a la ampliación del Servicio Nacional de Ambulancias mediante el suministro de ambulancias suplementarias y la formación y contratación de técnicos de urgencias médicas.

### **Medidas específicamente adoptadas para luchar contra el VIH/SIDA**

115. En el ámbito de la prevención, el control y la gestión del VIH/SIDA y la atención a las personas que viven con el virus, se están aplicando políticas y estrategias destinadas a frenar esta amenaza ofreciendo acceso universal a los servicios sanitarios y fomentando el empoderamiento de la mujer, como por ejemplo:

116. El Marco estratégico nacional para el VIH/SIDA (2006-2010), que tiene por objeto reducir las infecciones por el VIH, mitigar sus efectos y fomentar estilos de vida saludables:

- Generalización del tratamiento, la atención y el apoyo en casos de VIH/SIDA;
- Medidas específicamente dirigidas a adultos sexualmente activos, jóvenes escolarizados y no escolarizados, personal uniformado y sus familias, embarazadas, pacientes con infecciones de transmisión sexual y tuberculosis, huérfanos y niños vulnerables, y grupos de población de mayor riesgo, incluidos los reclusos;
- Mejora de la capacidad institucional de los organismos competentes para proteger los derechos humanos de las personas infectadas y afectadas por el virus, y facilitación de servicios de asistencia jurídica para la protección de personas que viven con el VIH/SIDA o están afectadas por él;
- Intensificación de las actividades de comunicación sobre el VIH/SIDA mediante la elaboración de mensajes dirigidos a públicos específicos sobre la estigmatización, la discriminación y las prácticas socioculturales negativas;

- Elaboración de un mecanismo eficaz de comunicación entre grupos clave como los medios de comunicación, los dirigentes políticos, las asociaciones tradicionales y los organismos religiosos;
- Iniciativas de fortalecimiento de las capacidades de las mujeres y las adolescentes de protegerse de los riesgos de infección por el VIH, sobre todo mediante el refuerzo de los servicios de salud y atención sanitaria, en particular los de salud sexual y reproductiva;
- Medidas de prevención de nuevas infecciones entre mujeres y jóvenes destinadas a fortalecer la comunicación mediante la constitución de grupos de trabajo y comités técnicos nacionales sobre el VIH/SIDA a fin de mejorar el acceso a los servicios correspondientes, promover las relaciones sexuales seguras gracias al uso sistemático de preservativos en las relaciones con personas de mayor riesgo, hacer frente a la estigmatización y la discriminación asociadas al VIH/SIDA entre los miembros del personal sanitario, los trabajadores de los sectores estructurado y no estructurado de la economía en situaciones de riesgo, las personas que viven con el VIH/SIDA y la población en general.

117. Gracias a estas medidas la tasa de prevalencia del VIH/SIDA en Ghana disminuyó del 3,6% en 2003 al 1,5% en 2010. La tasa de prevalencia en personas de entre 15 y 24 años también se redujo, pasando del 3,5% al 1,5%. La prevalencia entre trabajadores sexuales también cayó de manera significativa, del 80% al 25% aproximadamente. El número de personas con terapias antirretrovirales aumentó de menos de 6.000 en 2006 a más de 58.000 en marzo de 2011, gracias a la aplicación de un plan antirretroviral general.

#### **Prevención de la transmisión del VIH de la madre al niño**

118. Se está aplicando un nuevo plan quinquenal de generalización de la prevención de la transmisión del VIH de la madre al niño, además de las directrices de la OMS en la materia, para llegar al 95% de las embarazadas antes de que termine 2013 con miras a erradicar las nuevas infecciones de niños. El Gobierno seguirá trabajando para:

- Reforzar la independencia económica de las mujeres, y proteger y promover sus derechos humanos y libertades fundamentales a fin de capacitarlas para prevenir las infecciones por el VIH;
- Redoblar esfuerzos contra los estereotipos sexuales, la estigmatización y la discriminación relacionados con el VIH/SIDA; y
- Fomentar la participación activa de hombres y niños en la lucha contra el VIH/SIDA y la resolución de los nuevos problemas.

#### **Medidas adoptadas para luchar contra cánceres comunes en la mujer**

119. Para luchar contra los cánceres comunes en la mujer, como el cáncer de mama, el cáncer de cuello de útero, el cáncer de hígado y el cáncer de ovarios, se elaboró la Estrategia nacional de control del cáncer en Ghana, que está concretándose en medidas de concienciación (por ejemplo, poner de relieve que cambios sencillos en los estilos de vida, como no fumar o hacer ejercicio, pueden reducir las posibilidades de cáncer), prevención, tratamiento, gestión y control. La introducción de vacunas como Cervarix (una vacuna contra el virus del papiloma humano) en 2009, ha permitido vacunar a 70 pacientes en el Hospital Ridge. El cuadro siguiente muestra el porcentaje de mujeres y hombres afectados por diversos cánceres.

Cuadro 13

**Porcentaje de mujeres y hombres afectados por diversos cánceres****Casos de cáncer registrados en el departamento de oncología del Hospital Universitario Komfo Anokye de Kumasi, 2004-2006**

<i>Período</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
2004	90	372	462
2005	121	309	430
2006	115	378	493
<b>Total</b>	<b>326</b>	<b>1 059</b>	<b>1 385</b>

Cuadro 14

**Casos de cáncer registrados en el departamento de oncología del Hospital Universitario Korle-Bu de Accra, 2006-2009**

<i>Período</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
2006	218	520	738
2007	221	584	805
2008	306	644	950
2009	378	760	1 118
<b>Total</b>	<b>1 123</b>	<b>2 508</b>	<b>3 611</b>

120. Los tipos más comunes de cáncer entre los detectados en el departamento de oncología del Hospital Universitario Korle-Bu en 2009 fueron el cáncer de mama (26%), seguido por el cáncer de cuello de útero (18%), el cáncer de cuello (14%) y el cáncer de próstata (10%). En los niños, las principales causas de fallecimiento relacionadas con el cáncer son los tumores malignos en el sistema hematopoyético, seguidos por tumores cerebrales, renales, oculares, hepáticos y óseos.

Cuadro 15

**Síntesis estadística del cáncer en Ghana, 2008**

<i>Ghana</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Ambos sexos</i>
Población (miles)	11 833	11 517	23 350
Nuevos casos de cáncer (miles)	6,7	9,8	16,6
Edad – tasa normalizada por 100.000 personas	93,8	125,5	109,5
Riesgos de contraer cáncer antes de los 75 años (porcentaje)	10,2	13,2	11,7
Número de fallecimientos por cáncer (miles)	5,8	6,9	12,7
Edad – tasa normalizada por 100.000 personas	82,1	92,9	87,3

<i>Ghana</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Ambos sexos</i>
Cinco tipos de cáncer más frecuentes	Hígado	Cuello del útero	Cuello del útero
	Próstata	Mama	Hígado
	Linfoma no-Hodgkin	Hígado	Mama
	Estómago	Ovarios	Próstata
	Colorrectal	Linfoma no-Hodgkin	Linfoma no-Hodgkin

*Fuente:* Globocan 2008 y Estrategia nacional de control del cáncer en Ghana (abril 2011-2015).

121. El Gobierno acelerará la aplicación de la Estrategia nacional de control del cáncer en Ghana para mejorar la detección temprana, la prevención y el control de cánceres en las mujeres.

### **Otras medidas legislativas**

#### **Consumo y control del tabaco**

122. Se están tratando las cuestiones de género asociadas al consumo de tabaco. El proyecto de ley nacional de control del tabaco se aprobará en breve. Las conclusiones del análisis de las necesidades para la aplicación del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco en Ghana, que se realizó en 2010, están poniéndose en práctica en colaboración con organizaciones de la sociedad civil.

#### **Salud mental**

123. Se ha elaborado un proyecto de ley sobre salud pública, ya pendiente de aprobación en el Parlamento, para mejorar la atención, el cuidado y la prestación de servicios a enfermos mentales en hospitales y otras instalaciones.

124. Este instrumento jurídico tiene por objeto fortalecer los sistemas y servicios comunitarios de salud mental, para integrar la participación de las familias en los cuidados de salud mental y luchar contra la estigmatización y el descuido de personas con problemas mentales. Una vez aprobada, esta ley permitirá proteger mejor a estas personas. También tiene en cuenta las cuestiones de tratamiento y cuidado espiritual.

125. Problemas:

- Recursos humanos: distribución desequilibrada de los recursos humanos disponibles, y dotación y combinación inadecuadas de algunos profesionales esenciales, como comadronas, médicos y otros grupos de profesionales sanitarios especializados, en zonas mal atendidas;
- Infraestructura y equipos de las instalaciones sanitarias, que varían de una comunidad a otra, no aptos para dispensar servicios esenciales y completos de atención obstétrica de emergencia;
- Cuestiones de igualdad, normas socioculturales, prácticas culturales negativas que atentan contra la salud de mujeres y niñas, y cuestiones de género conexas;
- Escaso reconocimiento de la utilidad de los datos desglosados para los procesos de planificación, ejecución y evaluación.

## Artículo 13

### Derechos económicos y sociales de las mujeres

#### Medidas adoptadas

126. Nunca se insistirá lo suficiente en la contribución de las mujeres al desarrollo socioeconómico. Sin embargo, sus aportaciones al crecimiento económico y el desarrollo no se reflejan adecuadamente en el producto interno bruto del país porque la mayor parte de sus actividades se realizan en el sector no estructurado de la economía, en ámbitos de bajo crecimiento y escasa rentabilidad, y están básicamente dedicadas a la subsistencia. Se estima que aproximadamente el 80% de las mujeres de Ghana trabajan en diversas actividades y son mayoritarias en microempresas y pequeñas y medianas empresas agrícolas, manufactureras y de servicios de sectores económicos no estructurados.

127. La participación de las mujeres en los demás subsectores de la actividad económica ha sido mínima, sobre todo en los ámbitos de la electricidad, el petróleo y el gas, el agua y la minería. Ello obedece, entre otras razones, al nivel educativo relativamente bajo de las mujeres de Ghana en estos sectores especializados que requieren largos períodos de formación.

128. La mayor parte de las mujeres se ven automáticamente excluidas de los trabajos que requieren altos niveles de educación y especialización, y de los que exigen horarios difíciles que pueden no convenir a mujeres con familias, aun cuando disponen del nivel de formación requerido. Hay otros obstáculos que impiden que las mujeres participen de lleno en subsectores más especializados, a saber:

- La falta de suficientes servicios de crédito asequibles, habida cuenta de los altos tipos de interés de los préstamos;
- La fuerte competencia de productos importados baratos;
- El acceso a la información y la tecnología, y a otros recursos productivos como la tierra.

Para resolver estos problemas, la prioridad a medio plazo del Gobierno es ocuparse de:

- Mejorar la competitividad del sector privado en los planos nacional y mundial;
- Fomentar la creación de microempresas y pequeñas y medianas empresas (en las que predominan las mujeres);
- Lograr una rápida industrialización estrechamente vinculada a la agricultura y otros recursos naturales disponibles;
- Fomentar el desarrollo del turismo como sector importante;
- Desarrollar y fortalecer el sector de las artes creativas en Ghana;
- Reducir riesgos y obstáculos en la producción y la distribución agrícola e industrial;
- Reducir costos y riesgos comerciales, suministrar infraestructuras modernas, eficientes y competitivas, crear un sector financiero responsable ante el sector privado y dotarse de recursos humanos con las capacidades y las competencias necesarias;
- Ampliar el apoyo a los productores agrícolas mediante la creación de un fondo de desarrollo agrícola;

- Apoyar la producción de cantidades suficientes de materias primas agrícolas, en particular nueces de karité, algarrobas africanas (*dawadawa*), algodón, verduras y plantas ornamentales para proveer a las empresas locales y promover la productividad en pequeñas explotaciones;
- Reducir la diferencia entre los sexos en el acceso a actividades de educación, capacitación y perfeccionamiento.

129. Cuando se pongan plenamente en práctica, estas estrategias y objetivos beneficiarán a las mujeres, que trabajan principalmente en sectores económicos como la agricultura, las industrias manufactureras y de elaboración, la comercialización, la distribución y las actividades de compraventa.

#### **Acceso de las mujeres a servicios de microcrédito**

130. Desde que se presentaron los informes anteriores, el Gobierno ha procurado crear un entorno propicio para la implantación de servicios de microcrédito que mejoren el acceso de las mujeres al crédito a través de bancos rurales y otros organismos privados de microcréditos.

#### **Acceso de las mujeres a la tierra**

131. Se ha mejorado el acceso de las mujeres a la tierra gracias al Proyecto de administración territorial. Se está haciendo frente a los problemas de género asociados a la adquisición y el uso de tierras gracias a la aplicación de una estrategia de género en el marco del Proyecto de administración territorial.

132. Se ayuda a las mujeres a registrar tierras por derecho propio y a su nombre, como arrendatarias, en el marco de las actividades de registro de tierras en zonas piloto que lleva a cabo la Agencia de Desarrollo del Milenio (MIDA). La segunda fase del Proyecto de administración territorial tiene por objeto sentar las bases de un sistema de administración territorial sostenible, justo, eficiente y rentable, que garantice la tenencia y la seguridad de las tierras.

#### **Acceso de las mujeres a prestaciones familiares**

133. Las mujeres tienen derecho a desgravaciones fiscales, conforme al sistema tributario, siempre y cuando paguen impuestos, ya sea como empleadas o como trabajadoras autónomas.

#### **Beneficiarios de la Ley de seguridad social**

134. El sistema de pensiones conocido bajo las denominaciones Fondo Fiduciario de Seguridad Social y Seguro Nacional (SSNIT), "Cap 30" o Plan Gubernamental, ha sido reemplazado por la Ley de pensiones de 2008 (Ley N° 766), que conlleva un plan de reforma de las pensiones en tres niveles, en aplicación desde enero de 2011, orientado a mejorar las pensiones de los ghaneses y hacerlas más eficaces y acordes con sus necesidades al jubilarse. El nuevo plan se basa en una cotización total del 18,5%. El período mínimo de cotización se ha reducido de 20 a 15 años. Además, los cotizantes también pueden utilizar el importe total de su pensión como fianza y en hipotecas. En el nuevo plan se han tenido en cuenta las necesidades socioculturales de los ghaneses.

135. El plan se ha ampliado también a los sectores no estructurados de la economía, en los que predominan las mujeres, a las que se está alentando a cotizar para su jubilación mientras están en activo.

### Actividades deportivas, recreativas y culturales

136. La política de deportes del Gobierno de Ghana a medio plazo consiste en revisar y aprobar el proyecto de ley del deporte y apoyar un mayor desarrollo del deporte universitario, escolar y juvenil, velando al mismo tiempo por que las niñas y las mujeres participen plenamente en los deportes sin ninguna forma de discriminación.

137. Desde que se presentó el último informe, la participación de mujeres y niñas en actividades deportivas ha mejorado algo. Otras organizaciones de la sociedad civil como la Asociación Femenina de Deportes (Women Sports Association) y la Unión de Aficionadas de Ghana (Women Supporters Union of Ghana) han colaborado con el Gobierno en actividades de fomento, promoción, ampliación y apoyo de eventos deportivos de niñas y mujeres a fin de potenciar las actividades deportivas femeninas. Se instó a empresas y medios de comunicación a patrocinar actividades deportivas de mujeres.

138. Durante el año académico 2011/12 la Universidad de Ghana implantó un módulo de créditos para compensar a estudiantes deportistas, que tiene especialmente en cuenta a los deportistas profesionales de ambos sexos que viajan durante el curso académico para participar en actividades deportivas.

139. Ha habido algunas iniciativas para homenajear a deportistas profesionales, especialmente mujeres, que han contribuido al desarrollo nacional a través de actividades deportivas:

- Se ha exhortado a las universidades a utilizar actividades deportivas para crear un entorno saludable que permita descubrir y fomentar el talento en las infraestructuras deportivas, de conformidad con las normas internacionales, para potenciar la promoción de los deportes en el país.
- El Programa de profesores voluntarios de deportes y educación física de Ghana es otra de las iniciativas en curso.
- Tiene por objeto animar a los niños a participar activamente en actividades físicas mediante la intervención de apasionados de los deportes que trabajan con los niños para ayudarlos y motivarlos en las actividades escolares de deporte y educación física.
- Se está alentando a mujeres y niñas en particular, en razón de su vulnerabilidad a las enfermedades, a participar en actividades deportivas que mejoren su estado de salud mediante "caminatas saludables", clubs para mantener la forma física, gimnasia y los maratones Milo.
- También se insta a las mujeres a participar en actividades deportivas para aprovechar las oportunidades que abundan en este ámbito.

140. Problemas:

- La falta de equipos e instalaciones deportivas en los centros de primer y segundo ciclo, las comunidades y algunas regiones de Ghana plantea serias dificultades para la práctica de actividades deportivas en general, y en particular para las mujeres y niñas;
- Hay que intensificar la promoción y el desarrollo de los deportes femeninos.

141. Se espera que, una vez aprobada, la ley del deporte servirá para prestar mayor apoyo al desarrollo de los deportes universitarios/escolares, juveniles y femeninos.

## **Artículo 14**

### **Mujeres de zonas rurales**

#### **Medidas adoptadas en favor de las mujeres de zonas rurales**

142. La población de mujeres que viven en zonas rurales ha aumentado desde el censo de población y vivienda de 2000. Los resultados provisionales del censo de población y vivienda de 2010 señalaban un incremento del número de mujeres en todas las regiones, que supera al de hombres. Según la Encuesta sobre población y salud en Ghana de 2008, la población femenina de entre 15 y 49 años alcanza el 51,5% (2.532.000) en las zonas rurales y el 48,5% (2.383.000) en las zonas urbanas, y supera a la masculina en ambas zonas.

143. La Encuesta sobre población y salud de 2008 muestra un descenso de la tasa total de fecundidad en las zonas rurales, que pasó de 5,6 hijos por mujer en 2003 a 4,9 en 2008, mientras que en las mujeres de zonas urbanas se mantiene en 3,1 hijos por mujer. La tasa total de fecundidad más alta se registra en la región Septentrional (6,8 hijos por mujer) y la más baja en la región del Gran Accra (2,5 hijos por mujer).

#### **Tendencias en el uso de anticonceptivos**

144. Las mujeres de zonas urbanas son más propensas a utilizar métodos anticonceptivos (27%) que las de zonas rurales (21%). El uso de métodos anticonceptivos, modernos o tradicionales, es más común en las zonas urbanas que en las rurales y aumenta con el nivel educativo y la condición económica.

#### **Salud materna e infantil**

145. Ha habido mejoras globales en la salud de las madres y los niños de zonas rurales desde el último informe periódico de Ghana. Se ha progresado en algunos ámbitos de la salud maternoinfantil, como el tratamiento del retraso en el crecimiento, la consunción y otros problemas de nutrición, gracias a programas de alimentación complementarios y a la formación de las madres sobre la nutrición de los bebés y los niños pequeños. Se elaboraron materiales didácticos para el análisis y el asesoramiento nutricionales, y se aplicaron medidas esenciales de nutrición en todas las regiones. Estas medidas redundaron en una mayor prevención de la mortalidad neonatal y la mejora de los servicios de salud infantil.

146. También se han creado nuevas zonas de servicios comunitarios de salud y planificación y el número de zonas funcionales pasó de 868 a 911 en 2010. La ampliación de los servicios nacionales de ambulancias y la formación de técnicos sanitarios de urgencias también han contribuido a la prestación de servicios de salud en zonas rurales en beneficio de las mujeres que viven en ellas.

147. El Sistema Nacional de Seguro de Enfermedad también mejoró el acceso de las mujeres de zonas rurales a la atención sanitaria. Según datos de la Encuesta sobre población y salud en Ghana de 2008, el 32% de las mujeres de zonas rurales y el 36,7% de las mujeres de zonas urbanas de entre 15 y 44 años estaban cubiertas por el Seguro de Enfermedad a nivel nacional o de distrito.

#### **Situación laboral de las mujeres del medio rural**

148. En la Encuesta sobre población y salud en Ghana de 2008 se indicó que las mujeres y los hombres de las zonas rurales tenían mayores probabilidades de encontrar empleo que los que vivían en zonas urbanas en el momento de realizarse la encuesta.

149. El 78% de las mujeres que residían en zonas rurales tenían empleo (2.533.000), frente al 70,5% de las mujeres de zonas urbanas (2.383.000). Solo el 21% de los hogares de zonas rurales disponían de televisores, frente al 67% de los hogares urbanos.

### **Situación educativa**

150. La Encuesta sobre población y salud en Ghana de 2008 mostró fuertes disparidades entre residentes de zonas rurales y urbanas de ambos sexos en materia de alfabetización; el 50% de las mujeres de zonas rurales estaban alfabetizadas, frente al 77% de las de zonas urbanas. Análogamente, el 67% de los hombres del medio rural estaban alfabetizados, frente al 89% de los del medio urbano. La exposición a los medios de comunicación era superior entre muchachas de entre 15 y 19 años que entre mujeres de entre 45 y 49 años. Sin embargo, la exposición a los medios de comunicación era inferior entre los muchachos de entre 15 y 19 años, que entre los de 20 a 24 años. Los hombres y las mujeres de zonas urbanas estaban unas cuatro veces más expuestos a los medios de comunicación de masas que los habitantes del medio rural.

### **Condición socioeconómica de las mujeres del medio rural**

151. En la mayoría de las comunidades rurales de Ghana, hay prácticas tradicionales que impiden a las mujeres tomar decisiones independientes sobre el bienestar de sus hogares. Desde el punto de vista económico, la mayor parte de las mujeres del medio rural intervienen en sectores con un mercado de baja demanda, y más del 70% de ellas tienen un capital inicial de menos de 150 cedis ghaneses (equivalentes a 100 dólares de los Estados Unidos). Carecen de las competencias empresariales adecuadas, por lo que muy pocas empresas rurales crecen.

152. La mayoría de las mujeres rurales realizan pequeñas actividades familiares de subsistencia y tienen escaso acceso a las tierras de sus maridos o familias, o trabajan sin recibir salario en tierras de la familia. El riesgo de pobreza es más alto entre los trabajadores agrícolas. Aproximadamente el 21% de las mujeres suelen ser trabajadoras sin salario del ámbito familiar, frente al 1,7% de los hombres. Hay sin embargo una actividad que ha mejorado las vidas de las mujeres, especialmente en la parte septentrional de Ghana, una de las más desfavorecidas del país: el procesamiento de nueces de karité, que es un árbol silvestre. Antaño las mujeres recogían sus nueces y extraían aceite con métodos rudimentarios para venderlo. En la actualidad, la demanda de manteca de karité se ha visto impulsada gracias a la demanda exterior, y las mujeres venden las nueces a las empresas de procesamiento, lo que ha mejorado las vidas de muchas de ellas en la parte septentrional del país. Se constató que el control de las mujeres sobre sus ingresos era superior en las tres regiones del norte de Ghana: en la región Nororiental el 75%, en la región Septentrional el 73% y en la región Noroccidental el 67% (Encuesta sobre población y salud de 2008).

153. En general, se ha encontrado muy poca diferencia entre la proporción de mujeres de los medios urbano y rural que controlan sus propios ingresos, porcentajes que según la Encuesta sobre población y salud de 2008 son del 59% y del 58% respectivamente. Sin embargo, el 8% de las mujeres de zonas rurales suele tener sus ingresos bajo el control de sus maridos, frente al 4% de las mujeres de zonas urbanas.

154. La Encuesta sobre población y salud de 2008 también mostró que 1 de cada 5 mujeres casadas y con empleo en ese momento ganaba al menos tanto como su esposo. Sin embargo, son muy pocas las mujeres del medio rural que pueden ganar más que sus esposos. El 74% de las mujeres de Ghana que trabajaban en el momento de la Encuesta indicaron ganar menos que sus maridos (Encuesta sobre población y salud de 2008). Las mujeres de las tres regiones del norte, Septentrional, Nororiental y Noroccidental, cuyos esposos recibían ingresos en metálico informaron de que estos solían ser los únicos que controlaban el uso de sus ingresos.

### **Participación en la adopción de decisiones**

155. Por lo que respecta a la adopción de decisiones, las mujeres del medio urbano suelen participar más que las del medio rural en las decisiones relativas a su propia atención sanitaria, las compras domésticas importantes, las compras cotidianas para cubrir las necesidades del hogar y las visitas a familiares o allegados, como muestra el informe de los Servicios de Salud de Ghana de 2008. Las mujeres de zonas rurales son pues más vulnerables a las enfermedades y las complicaciones asociadas a la maternidad cuando no pueden tomar por sí mismas decisiones relativas a la atención de la salud y son los esposos quienes toman en solitario las decisiones relativas a la salud y el bienestar de las esposas.

### **Otras medidas adoptadas para mejorar la condición socioeconómica de las mujeres del medio rural**

#### **Programa de fomento de empresas y competencias locales**

156. En el marco del Programa gubernamental de fomento de empresas y competencias locales se capacita a jóvenes, sobre todo de zonas rurales, mediante actividades de adquisición de competencias con el apoyo de equipos y maquinaria. Esta iniciativa ofrecerá a la masa crítica de jóvenes desempleadas posibilidades de adquirir competencias en ámbitos específicos, como la reparación de teléfonos móviles y computadoras portátiles, la construcción, el procesamiento y embalaje de productos agrícolas, la preparación de platos locales y los servicios de comidas, la fabricación de prendas tradicionales y el diseño de moda, la fabricación del tejido *kente*, el estampado, la mecánica de automóviles y la carpintería, entre otros.

157. Se trata de un programa de colaboración publicoprivada auspiciado por el Ministerio de Administración Local y Desarrollo Rural que fomenta y facilita la adquisición de competencias técnicas y empresariales a jóvenes ghaneses de ambos sexos. En 2012, el programa habrá dispensado formación y equipos a 23.000 jóvenes desempleados en las regiones. Ya se ha puesto en marcha en las regiones Septentrional, Occidental, Central y Oriental de Ghana.

#### **Organismo de Desarrollo Acelerado de la Sabana (SADA)**

158. El Organismo de Desarrollo Acelerado de la Sabana (SADA) se creó en 2009 en virtud de la Ley del SADA (Ley N° 805, 2010) y trabaja con mujeres y jóvenes para que la producción hortícola se diversifique en actividades agrícolas y de procesamiento agroindustrial. El SADA puede reducir la pobreza y responder a las necesidades de desarrollo de las mujeres jóvenes y los niños de las zonas de sabanas del norte (regiones Septentrional, Nororiental, Noroccidental y distritos septentrionales de las regiones de Brong Ahafo y Volta).

159. El SADA es otro programa de desarrollo integral a largo plazo encaminado a facilitar y acelerar el desarrollo de las zonas septentrionales del país, que beneficiará a mujeres y hombres de las zonas rurales más desfavorecidas de Ghana.

#### **Agua y saneamiento**

160. El abastecimiento de agua y las infraestructuras de saneamiento en las zonas rurales han aumentado desde que se presentó el último informe periódico de Ghana. El abastecimiento de agua en dichas zonas aumentó del 59% en 2008 al 63% en el primer trimestre de 2011. Se estima que alcanzará el 85% de todo el país en 2015.

### **Estrategia nacional de protección social**

161. La Estrategia nacional de protección social se puso en marcha en 2007 a fin de contribuir a sacar a las personas socialmente marginadas y vulnerables de situaciones de extrema pobreza y capacitarlas para reivindicar sus derechos y gestionar sus medios de sustento a través del programa Mejoramiento de los medios de subsistencia para luchar contra la pobreza (LEAP). Este programa tiene por objeto ayudar a los pobres, en su mayoría mujeres de zonas rurales, a hacer frente a los riesgos sociales y la vulnerabilidad, y está dirigido a personas que viven en la extrema pobreza: agricultores y pescadores de subsistencia, ciudadanos mayores de 65 años, cuidadores de huérfanos, en particular niños afectados por el sida y niños con discapacidad, personas con discapacidad, mujeres embarazadas y madres lactantes portadoras del VIH/SIDA.

## **Artículo 15 Igualdad ante la ley**

### **Medidas adoptadas para mejorar el acceso de las mujeres a la justicia**

162. Entidades gubernamentales como el Ministerio de Asuntos de la Mujer y del Niño y la Comisión de Derechos Humanos y Justicia Administrativa, así como organizaciones de la sociedad civil han concienciado a las mujeres sobre sus derechos humanos y mejorado sus competencias jurídicas básicas sobre el modo de hacer valer dichos derechos. Se están realizando programas de divulgación de información sobre derechos a través de organizaciones regionales y de distrito.

### **Proyecto de justicia por Internet**

163. Para reducir los problemas de retrasos en los procesos judiciales, se está agilizando la administración de justicia en el país mediante un proyecto de justicia por Internet. Se están perfeccionando las infraestructuras de Internet de los servicios judiciales a fin de mejorar el sistema de justicia. El sistema de justicia por Internet utilizará tecnologías digitales de comunicación para facilitar el intercambio de datos y otros elementos informativos entre los agentes de la administración de justicia y permitirá a los ciudadanos, y a las mujeres en particular, acceder a la información sobre el enjuiciamiento de causas desde sus teléfonos móviles. El Consejo de Asistencia Letrada, creado en virtud de la Ley del Plan de asistencia letrada, de 1997 (Ley N° 542), ofrece asistencia jurídica gratuita a quienes no pueden permitirse estos servicios, especialmente mujeres.

### **Expansión de los centros de apoyo a las víctimas de violencia doméstica**

164. Se han adoptado otras medidas para mejorar el acceso de las mujeres al sistema de justicia gracias a la expansión de los centros de apoyo a las víctimas de violencia doméstica y a la racionalización de los servicios para que tengan en cuenta la perspectiva de género. La Dependencia de Violencia Doméstica y Apoyo a las Víctimas del Servicio de Policía de Ghana tiene oficinas en las diez capitales regionales y en 87 de los 138 distritos del país. En Ghana hay un total de 662 comisarías y puestos de policía.

165. Los cuatro principales motivos de denuncia ante la Dependencia son, por este orden, la falta de manutención, las agresiones, el estupro (relaciones sexuales con muchachas menores de 16 años) y el comportamiento intimidatorio.

166. A continuación se muestra un cuadro con datos nacionales de la Dependencia de Violencia Doméstica y Apoyo a las Víctimas de 2008-2010 sobre los cuatro principales motivos de denuncia.

Cuadro 16

**Cuatro principales motivos de denuncia ante la Dependencia de Violencia Doméstica y Apoyo a las Víctimas**

Motivo de la denuncia	2008		2009		2010	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Falta de manutención	219	1 595	1 010	5 818	419	4 680
Agresiones	98	848	425	3 809	515	3 294
Estupro	0	302	25	1 185	5	1 076
Comportamiento intimidatorio	28	204	178	803	208	760

Fuente: Dependencia de Violencia Doméstica y Apoyo a las Víctimas, 2011.

167. Las denuncias por estos cuatro motivos principales aumentaron entre el 100% y el 400% entre 2008 y 2010, lo que constituye una muestra de concienciación y de voluntad de denunciar estos actos y utilizar los servicios ofrecidos por la Dependencia, un fenómeno también confirmado por el número de denuncias de matrimonios forzados, que no superaba los 10 casos entre 2005 y 2009, y se disparó a 416 en 2010, en 318 de los cuales las víctimas eran mujeres.

168. Con todo, entre el 30% y el 60% de los casos no superan la fase de investigación, el 10% como máximo llegan a los tribunales y la proporción de condenas no supera el 5%. Globalmente, el número total de denuncias presentadas ante la Dependencia de Violencia Doméstica y Apoyo a las Víctimas entre 2005 y 2006 fue de 13.500 aproximadamente, número que luego alcanzó un máximo de 17.315 en 2007, cayó a 3.876 en 2008, volvió a subir a 17.167 en 2009 y disminuyó de nuevo a 13.809 en 2010.

**Otras medidas**

169. En el marco de su mandato, la Comisión de Derechos Humanos y Justicia Administrativa también recibe denuncias por violaciones de derechos fundamentales y las investiga con miras a adoptar medidas correctivas. El Estado parte colabora con la CDHJA en esta iniciativa remitiéndole casos y trabajando en programas conjuntos. Las actividades de divulgación y formación de la CDHJA se centran, entre otras cosas, en los derechos de la mujer y tratan sobre cuestiones como la violencia doméstica, los derechos de salud reproductiva de las mujeres, la legislación matrimonial y la Ley de sucesiones y últimas voluntades. Hay cuestiones específicas que son objeto de investigación y seguimiento, como las prácticas de servidumbre ritual femenina "trokosi", los derechos de las viudas y los "campos de brujas" y oración. La aprobación de la ley de salud mental será decisiva para establecer normas y sanciones sobre el funcionamiento de los campos de reclusión de mujeres. El proyecto de ley contiene disposiciones innovadoras que abordan las dimensiones espirituales y tradicionales y los abusos durante el tratamiento de dolencias mentales.

170. Por lo que respecta al acceso de las mujeres a la justicia, durante el período 2006-2009 la CDHJA recibió denuncias por los motivos que se enumeran a continuación. Estas denuncias revelan una tendencia similar a la que se desprende de las estadísticas de la Dependencia de Violencia Doméstica y Apoyo a las Víctimas: la falta de manutención, las agresiones y los abusos sexuales son los motivos de denuncia más invocados.

Cuadro 17  
**Estadísticas sobre el acceso de las mujeres a la justicia**

<i>Motivo de denuncia</i>	2006	2007	2008	2009
Derechos conyugales (manutención)	1 361	1 518	1 047	1 213
Custodia	583	541	530	614
No asunción de responsabilidades en embarazos				265
Paternidad	4 19	559	265	250
Violencia doméstica (malos tratos conyugales)	68	66	145	162
Matrimonio forzado	225	224	141	129
Estupro	35	51	41	16
Discriminación por motivos de sexo	100	72	8	10
Acoso sexual			49	57
Acusación de brujería				5
Incesto	2	0	4	3

*Fuente:* Comisión de Derechos Humanos y Justicia Administrativa (CDHJA).

### **Medidas destinadas a eliminar las barreras materiales y culturales al acceso de las mujeres a la justicia**

171. El Estado parte también detectó y eliminó otras barreras en el acceso a la justicia. Las barreras materiales y culturales que estigmatizan a las mujeres por reivindicar sus derechos, presionándolas para que retiren las denuncias, las frustraciones provocadas por los retrasos administrativos y el desconocimiento de los sistemas judiciales contribuyen a obstaculizar el acceso a la justicia. Para eliminar las barreras culturales a la presentación de denuncias, ha de darse a conocer más ampliamente la Ley de denuncia de irregularidades de 2006 (Ley N° 720), que facilita la denuncia de violaciones de derechos al proteger las revelaciones de buena fe fundadas en indicios racionales hechas por una gran diversidad de personas.

### **Derechos humanos y tribunales de familia**

172. Para eliminar barreras institucionales y procesales, el Presidente del Tribunal Supremo de Ghana ha establecido tribunales especializados en derechos humanos y tribunales de familia para el enjuiciamiento de asuntos familiares, y un tribunal piloto de delitos sexuales y de género en la capital. Se prevé replicar la experiencia en las diez regiones. Se ha creado un tribunal de derechos humanos de rango superior para enjuiciar violaciones de derechos humanos.

### **Protección de las víctimas/albergues**

173. Ghana ha reconocido la importancia de la seguridad y la protección de las víctimas como elemento crucial del disfrute de los derechos. Por ello, el Ministerio de Asuntos de la Mujer y del Niño ha aceptado los locales ofrecidos por el Consejo Cristiano de Ghana para servir de albergue de víctimas y supervivientes de la violencia doméstica. El Ministerio ha entablado negociaciones con las asambleas municipales de los distritos Este y Sur de Gran Accra y órganos de las diez regiones para dedicar tierras al establecimiento de albergues.

## **Problemas**

174. Persisten los problemas de acceso a la justicia en lo tocante al conocimiento de los derechos y el acceso a los tribunales. Hay que seguir trabajando en las actitudes culturales, los costos administrativos y médicos y la falta de tiempo facilitando mayor apoyo a los órganos con mandato constitucional: la CDHJA, la Comisión Nacional de Educación Cívica, el plan de asistencia letrada creado en virtud de la Ley del plan de asistencia letrada de 1997 (Ley N° 542) y el Servicio Público de Radiotelevisión, para permitir que desempeñen sus funciones de promoción del acceso a la justicia y la educación. Las limitaciones logísticas y de recursos humanos siguen obstaculizando la capacidad de estos órganos de prestar servicios óptimos.

175. Las preocupaciones planteadas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer respecto del carácter discriminatorio del artículo 7, párrafo 6), de la Constitución de 1992 y del artículo 10, párrafo 7), de la Ley de ciudadanía de 2000 (Ley N° 591), que hacen que a los cónyuges extranjeros de mujeres ghanesas les sea más difícil adquirir la ciudadanía ghanesa que a las esposas extranjeras de hombres ghaneses, se están abordando en el proceso de reforma constitucional. Como se indicó en el informe básico, el Estado parte y organizaciones de la sociedad civil han presentado a la Comisión de Reforma Constitucional un memorando sobre estas disposiciones.

## **Artículo 16**

### **Igualdad en el matrimonio y en la familia**

#### **Medidas para eliminar la discriminación contra la mujer en todos los asuntos relacionados con el matrimonio y la familia**

176. Como se indicó en los informes anteriores, las normas aplicadas difieren según las distintas formas de matrimonio. Se han elevado protestas al Gobierno para la creación de una ley general sobre los matrimonios musulmanes.

#### **Medidas legales**

177. La Ley de matrimonios N° 1884-5 (CAP 127) recoge actualmente dos de las tres formas de matrimonio existentes en Ghana. Estas son:

- a) El matrimonio entre musulmanes, regido por la Ordenanza sobre el matrimonio entre musulmanes (CAP 129);
- b) El matrimonio entre cristianos y otros tipos de matrimonio, regidos por la Ordenanza sobre el matrimonio (CAP 127);
- c) Los matrimonios consuetudinarios aún se rigen esencialmente por el derecho consuetudinario y por los usos de las comunidades respectivas, aunque son aplicables algunos artículos de la Ley de causas matrimoniales de 1971.

178. No obstante, de resultas de ciertas normas, valores y percepciones socioculturales que inciden en las funciones y relaciones de género, las mujeres están generalmente en desventaja, independientemente del régimen bajo el cual hayan contraído matrimonio. Si bien el matrimonio regido por la Ordenanza parece ser el tipo de matrimonio preferido gracias a su carácter monógamo, aún quedan desafíos por afrontar.

179. El número de hombres casados en virtud de la Ordenanza sobre el matrimonio que contraen nupcias con arreglo a otras formas de matrimonio se está convirtiendo en una tendencia inquietante. Las mujeres que forman parte de uniones bigamas se abstienen a menudo de solicitar reparación pese a las disposiciones legales existentes a tal efecto. Como se señaló en los informes anteriores, la poligamia aún representa un gran problema.

Según la Encuesta sobre población y salud de 2008, el porcentaje de mujeres que formaban parte de uniones polígamas aumentaba desde el 7% entre las mujeres de 15 a 19 años de edad hasta al 30% entre las mujeres de 45 a 49 años de edad. El 18% de las mujeres actualmente casadas forman parte de uniones polígamas. Las mujeres de las zonas rurales son más propensas a formar parte de uniones polígamas que las de las zonas urbanas; además, la poligamia es más común entre las mujeres que carecen de educación y entre las del más bajo quintil de riqueza. La distribución porcentual de los hombres de 15 a 49 años actualmente casados, por número de esposas y en función de sus características básicas, muestra que el 9% de los hombres casados forman parte de uniones polígamas. La proporción de hombres casados que han declarado tener dos o más esposas es más elevada entre los hombres mayores, los de las zonas rurales, los que carecen de educación y los del más bajo quintil de riqueza.

180. Las diversas formas de matrimonio afectan a los derechos de propiedad de las mujeres previstos por ley, sobre todo en el caso de las mujeres que forman parte de matrimonios polígamos. La poligamia es una práctica sociocultural y religiosa arraigada que sigue representando un desafío para los legisladores y las autoridades. A ello se suma el carácter multirreligioso y multiétnico del país y el hecho de que el islam y las religiones tradicionales admiten la poligamia. El prohibir la práctica de la poligamia a un segmento de la sociedad y autorizarla a otros en virtud de su religión podría plantear dificultades.

181. Existen programas de sensibilización y educación destinados a informar a la población de las distintas formas de matrimonio y sus implicaciones jurídicas, de modo que las personas puedan tomar decisiones informadas.

#### **Ley de causas matrimoniales de 1971 (Ley N° 367)**

182. La actual Ley de causas matrimoniales de 1971 (Ley N° 367) se aplica a los matrimonios monógamos, pero también se extiende a otros tipos de matrimonio. Sin embargo, no garantiza los derechos de propiedad de las mujeres. Esta cuestión se deja a menudo al arbitrio de los jueces. Otras leyes destinadas a proteger los derechos de propiedad de las mujeres son las relativas a la sucesión intestada y al registro de matrimonios consuetudinarios.

#### **Revisión de la Ley de sucesión intestada y del proyecto de ley sobre los derechos de propiedad de los cónyuges**

183. Con el objetivo de afrontar los retos que plantean la Ley de sucesión intestada de 1985 (PNDC 111) y su Ley de enmienda de 1991 (PNDCL 264), así como para velar por la uniformidad de los derechos de propiedad en todos los tipos de matrimonio, establecer parámetros claros para la aplicación de las leyes y reconocer las contribuciones de las esposas a la propiedad adquirida en común durante el matrimonio, se ha sometido al Parlamento el nuevo proyecto de ley sobre los derechos de propiedad de los cónyuges. El nuevo proyecto establece las proporciones que corresponden a los cónyuges respecto de la propiedad adquirida durante el matrimonio. El proyecto de ley está en vías de ser promulgado como ley. Contiene varias disposiciones innovadoras, como el reconocimiento de la cohabitación en circunstancias específicas, a fin de reparar las injusticias causadas por los matrimonios consuetudinarios y los acuerdos conyugales incompletos. El proyecto de ley aborda asimismo la poligamia mediante el establecimiento de una fórmula equitativa para la asignación de la propiedad en matrimonios polígamos. El proyecto de ley sobre los derechos de propiedad de los cónyuges tiene por objeto:

- Velar por la uniformidad en todos los tipos de matrimonio, establecer parámetros claros para la aplicación de las leyes, reconocer la cohabitación y los matrimonios incompletos, y reconocer las contribuciones de los cónyuges que no trabajan, así como la necesidad de evitar las injusticias.

184. Otro proyecto de ley, el proyecto de ley de sucesión intestada, tiene por objeto introducir mejoras en la actual Ley de sucesión intestada de 1985 (PNDC – Ley N° 111). Las nuevas disposiciones prevén un aumento de la parte correspondiente al cónyuge y a los hijos respecto de la propiedad del difunto, instrucciones definidas sobre la cesión de la propiedad compartida, y la asignación al cónyuge superviviente de un determinado interés en el domicilio conyugal, así como la primera opción de compra.

### **III. Conclusiones**

#### **Incorporación de la Convención a la legislación nacional**

185. Durante el período examinado, se han puesto en marcha varias medidas legales destinadas a reforzar iniciativas anteriores para incorporar la Convención a la legislación nacional. Entre ellas, cabe destacar la Ley de violencia doméstica.

186. Otras iniciativas dignas de mención son la creación de tribunales de derechos humanos especializados en cuestiones de género y el proyecto de justicia por Internet.

#### **Obligación del Estado parte de eliminar la discriminación**

187. Desde que se presentaron los informes anteriores, se han realizado avances considerables en lo que respecta a la situación jurídica y social de la mujer, de conformidad con los 16 artículos de la Convención. El Gobierno seguirá acelerando la adopción de medidas destinadas a afrontar los retos pendientes y eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer en todas las esferas de la vida.

#### **Obstáculos existentes para lograr la igualdad entre las mujeres y los hombres**

188. Con un escaso 8% de mujeres en el Parlamento, Ghana espera contar con una ley de acción afirmativa al final de 2012, de manera que se puedan adoptar las medidas jurídicas pertinentes para contrarrestar esta gran disparidad.

189. El bajo índice de alfabetización entre las mujeres, especialmente en las zonas rurales, plantea enormes desafíos en lo que respecta a la consecución de muchos de los ODM, que están en sintonía con los principios de la Convención.

190. Las altas tasas de mortalidad materna siguen representando un gran reto en lo que atañe a la salud de las mujeres en Ghana, especialmente en zonas rurales.

#### **Perspectivas futuras**

191. Aunque se han realizado significativos avances durante el período examinado, Ghana seguirá utilizando todos los recursos disponibles para promover la igualdad de género y los derechos de la mujer en todas las esferas de la vida.

## Anexos

### Anexo I

#### **Plan de trabajo para la elaboración de los informes periódicos sexto y séptimo de Ghana y su presentación al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer**

<i>Número de serie</i>	<i>Actividad</i>	<i>Fecha</i>
1	Reunión consultiva celebrada con los ministerios, los departamentos, las agencias y las organizaciones de la sociedad civil.	28 de octubre de 2010
2	Constitución del Comité de Redacción para la elaboración del proyecto de los informes sexto y séptimo combinados.	7 de diciembre de 2010
3	Solicitud de información actualizada a las instituciones de derechos humanos y a los servicios jurídicos para la elaboración de los informes sexto y séptimo.	19 de enero de 2011
4	Contratación de un consultor principal para la compilación de los informes sexto y séptimo combinados de Ghana.	10 de junio de 2011
5	Taller de validación celebrado por el Ministerio, junto con otros ministerios, departamentos, agencias y organizaciones de la sociedad civil, para el examen exhaustivo y la conclusión del proyecto de los informes sexto y séptimo.	31 de octubre de 2011

## Anexo II

### Referencias

1. Awusabo-Asare, K. y Tanle, A. (2008) *Eking a living: Women entrepreneurship and poverty reduction strategies: The case of palm kernel oil processing in the central region of Ghana* en *Norwegian Journal of Geography*, vol. 62, N° 3, págs. 149 a 160.
2. Informe del Departamento de Desarrollo de los Recursos Humanos del Fondo Africano de Desarrollo (2008). *Ghana Country Gender Profile*, 2008.
3. Coalición del Manifiesto de las Mujeres por Ghana, 2004. *The Women's Manifesto for Ghana*.
4. *The Domestic Violence Act (Act 732)* (Ley de violencia doméstica – Ley N° 732), promulgada en 2007.
5. Dreze, J. y Sen, A. 2002. *India – Development and Participation*. Oxford University Press.
6. Droy, I. y J., L. Dubois. 2002. *Gender Inequality in Rural Madagascar: A Constraint to the Development of Women's Capabilities. Conference Proceedings—Promoting Capabilities: Examining Nussbaum's Capabilities Approach*. Instituto Von Hugel, St. Edmund's College, Universidad de Cambridge, 9 y 10 de septiembre de 2002.  
<http://www.st-edmunds.cam.ac.uk/vhi/Nussbaum/papers/dro.pdf>
7. Duncan, B. A. y C. Brants, 2004. *Access to and Control Over Land From a Gender Perspective*. Estudio realizado en la región de Volta en Ghana. FAO, SNV Servicio Neerlandés de Cooperación al Desarrollo, WILDAF. The Advent Press, Accra, Ghana.
8. *Growth and Poverty Reduction Strategy II 2003-2009* (Estrategia de Crecimiento y Reducción de la Pobreza II 2003-2009). Gobierno de Ghana.
9. *Ghana Living Standards Survey 5* (quinta Encuesta sobre el nivel de vida en Ghana) 2005-2006. Servicio de Estadística de Ghana.
10. Constitución de Ghana de 1992.
11. *The Criminal Code Amendment Act 1998 (Act 554)* (Ley de enmienda del Código Penal de 1998 – Ley N° 554).
12. MOFA (Ministerio de Alimentación y Agricultura), 2006. *Annual Progress Report*, 2006.
13. Opare, J. y C. Wrigley-Asante, 2008. *Assessment of the Gender and Agricultural Development Strategy (GADS)*. Proyecto final de informe. Ministerio de Alimentación y Agricultura, abril de 2008.
14. Opare, J. 2008. *Gender Sensitivity and HIV/AIDS Review. Business Sector Programme Support (BSPS) Ghana 2003-2008*. Proyecto final de informe. DANIDA-Ghana.
15. Naciones Unidas, 2001. *Beijing Declaration and Platform for Action with Beijing+5 Political Declaration and Outcome Document* (Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y Declaración Política de Beijing+5 con el documento final).
16. Wrigley-Asante, C. 2008. *Men are poor but women are poorer: Gendered Poverty and Survival Strategies in the Dangme West District of Ghana*, en *Norwegian Journal of Geography*, vol. 62, N° 3, págs. 161 a 170.

## Anexo III

### **Lista de organizaciones no gubernamentales**

1. ABANTU for Development
  2. ActionAid Ghana
  3. Center for Gender Studies and Advocacy (CENGNSA)
  4. Women, Media & Change (WOMEC)
  5. Network for Women's Right (NETRIGHT)
  6. Foundation for Female Photo Journalists (FFP)
  7. Federación Internacional de Abogadas (FIDA)
  8. Ark Foundation
  9. Women's Assistance & Business Agency (WABA)
  10. African Women Lawyers Association (AWLA)
  11. Leadership and Advocacy of Women in Africa (LAWA)
  12. Foro de Mujeres Africanas Especialistas en Pedagogía (FAWE)
  13. Gender Studies and Human Rights Documentation Centre
  14. Women in Law and Development for Africa (WILDAF)
  15. Alliance for Reproductive Health Rights
  16. Women Initiative for Self Empowerment (WISE)
-